

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-015/2021

**“SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN
DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN
MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”**

ACTA DE FALLO

15 DE ABRIL DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-015/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 12:00 horas del día 15 de abril de 2021, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-015/2021**, convocada para la contratación del “**Servicio de asesoría para la aplicación y evaluación de nuevos métodos para la formación ciudadana en materia de Educación Electoral**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 12:00 horas del día 15 de abril de 2021, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO), asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-015/2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En primer término, se procedió a ingresar al expediente identificado con el **número 3971** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-015/2021**, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 3971** del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregaron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	Alternativas y Capacidades, A.C.
2	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como a las ofertas técnicas y económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, contienen una firma electrónica avanzada válida. -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Alternativas y Capacidades, A.C.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
Alternativas y Capacidades, A.C.
Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

numeral 4.1. de la convocatoria, lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que, del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral-----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
Alternativas y Capacidades, A.C.
Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Francisco Javier Morales Camarena, Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana** y por el **Mtro. Aarón Enrique Jaramillo González, Subdirector de Información y Gestión del Conocimiento**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante **Oficio INE/DECEyEC/DECyPC/036/2021**, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Derivado de la **evaluación técnica** realizada, el **resultado** de los **puntos obtenidos** para la **partida única** por los licitantes participantes, es el siguiente: -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Alternativas y Capacidades, A.C.	56.70
Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	37.21

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Con fundamento en el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que la proposición del licitante **Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C., NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, al no obtener la puntuación mínima requerida de (52.50 puntos), para considerar que dicha oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE, para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida, para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	37.21

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II, del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el penúltimo párrafo, del numeral 5.1. de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica**, para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **52.50 puntos o más**, se desprende que la oferta presentada por el licitante **Alternativas y Capacidades, A.C., SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única, al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
Alternativas y Capacidades, A.C.	56.70

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada**, para la **partida única**, por el **Área Técnica**, se desprende que la proposición presentada por el

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

licitante **Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.**, no obtuvo la puntuación mínima requerida (52.50 puntos), para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; por lo que con fundamento en la fracción I, del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.1. y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única** la oferta del referido licitante, al no obtener la puntuación mínima requerida (52.50 puntos), para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE, para la partida única, al no obtener la puntuación mínima requerida, para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	37.21

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones y avalada por el Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Precios Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante **Alternativas y Capacidades, A.C.**, se **verificó** que el **Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, **resultó ser un Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

Oferta económica cuyo Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable -----

Licitante
Alternativas y Capacidades, A.C.

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica para la partida única -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Licitante	Puntuación Económica obtenida
Alternativas y Capacidades, A.C.	30.00

Resultado final de la puntuación obtenida para la partida única -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
Alternativas y Capacidades, A.C.	56.70	30.00	86.70

Adjudicación del contrato para la partida única -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para la **partida única**, al licitante **Alternativas y Capacidades, A.C.**, por un Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ **1,100,000.00** (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), para el **Servicio de asesoría para la aplicación y evaluación de nuevos métodos para la formación ciudadana en materia de educación electoral** y que se señala a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo**” y que forma parte de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

Precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: Alternativas y Capacidades, A.C. -----

Partida	Concepto	Precio Unitario antes de I.V.A. (Subtotal)
Única	Servicio de asesoría para la aplicación y evaluación de nuevos métodos para la formación ciudadana en materia de educación electoral.	\$ 1,100,000.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada por el licitante **Alternativas y Capacidades, A.C.**, para la **partida única**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. la convocatoria (página 13 de 88). -

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y en el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar **a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos: claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx, la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los incisos C) y D) de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, **a más tardar previo a la firma electrónica del contrato correspondiente**. Asimismo, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, y en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **29 de abril de 2021**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la **firma electrónica** del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumento jurídico que una vez que sea firmado electrónicamente en su totalidad, será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **30 de abril de 2021**, a las 14:00 horas, a **firmar autógrafamente** el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

de México. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única, deberá enviar** a los correos electrónicos: claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx, la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **10 de mayo de 2021**, misma que será en **Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral.**-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación y verificación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de las proposiciones que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y el artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la Subdirectora de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por la **Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Francisco Javier Morales Camarena, Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana** y por el **Mtro. Aarón Enrique Jaramillo González, Subdirector de Información y Gestión del Conocimiento**; y que fuera remitida mediante **Oficio INE/DECEyEC/DECyPC/036/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica**”

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica-requiere, determinó las Especificaciones Técnicas del Servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica-requiere es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 15:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 515798
HASH:
7ACDD55A78EB7C555291772BB4C7FAECBC6A3E7
65DB1B4B32F2EDD2B72E61494

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 515798
HASH:
7ACDD55A78EB7C555291772BB4C7FAECBC6A3E7
65DB1B4B32F2EDD2B72E61494

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1**.-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-015/2021

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-abril-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
Alternativas y Capacidades, A.C.	Sí cumple (folios 1 y 2)	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Presenta escrito en el que manifiesta que es una Organización de la Sociedad Civil con fines no lucrativos, por lo tanto no cae en la estratificación estipulada (folio 9)	No aplica
Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Sí cumple (páginas 63 y 64 de 88)	Sí cumple (Archivo denominado Cédula Greta LRI001.pdf) Nota 1	Sí cumple (página 65 de 88)	Sí cumple (página 66 de 88)	Sí cumple (página 67 de 88)	Sí cumple (página 68 de 88)	Sí cumple (página 69 de 88)	No aplica	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-015/2021

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-abril-2021

Licitante: Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.

Nota 1: Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por el licitante Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C., se observó que el licitante presentó como Identificación Oficial vigente, la credencial para votar de la Representante Legal (archivo denominado INE Greta (2).pdf de su proposición), sin embargo al realizarse la verificación de la misma, en la página del Instituto Nacional Electoral, en el Apartado denominado *¿Está vigente tu credencial?*, se observó que de la consulta realizada resultó lo siguiente: *"Datos incorrectos o inexistentes" "No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados" "Verifica que no tienes un trámite posterior"*. Por lo que en ese contexto, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la credencial para votar presentada, no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos de la Lista Nominal, ya que la última actualización cuenta con un número de emisión 03, siendo que la que presentó el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones contiene la emisión 02. Sin embargo del análisis realizado a la proposición técnica presentada, se observó que el licitante integró la cédula profesional de la Representante Legal (archivo denominado Cédula Greta LRI001.pdf de su proposición), desprendiéndose de la consulta realizada en el Registro Nacional de Profesionistas, que la cédula profesional se encuentra vigente como medio de Identificación Oficial. Por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios que establece entre otras cosas lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada."

Por lo antes expuesto, y toda vez que el licitante integró en el Sobre Técnico de su proposición, la cédula profesional vigente de la Representante Legal, se determina que el requerimiento relativo a la Identificación Oficial vigente solicitado en el numeral 4.1., inciso a), segundo párrafo de la convocatoria, se encuentra contenido en la proposición técnica presentada por el licitante Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.; circunstancia que no afecta la solvencia de la proposición, misma que fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en el expediente número 3971, relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-015/2021 convocada para la contratación del “SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-015/2021

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-abril-2021

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; "*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-015/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 515799
HASH:
0CDA980E3370EFBEA09F7A65D0C17A5E2D8133E
6919FF52ECCD9A29649680692

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 515799
HASH:
0CDA980E3370EFBEA09F7A65D0C17A5E2D8133E
6919FF52ECCD9A29649680692

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 515799
HASH:
0CDA980E3370EFBEA09F7A65D0C17A5E2D8133E
6919FF52ECCD9A29649680692

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única** por la **Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Francisco Javier Morales Camarena, Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana** y por el **Mtro. Aarón Enrique Jaramillo González, Subdirector de Información y Gestión del Conocimiento**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio INE/DECEyEC/DECyPC/036/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**.-----

Asunto: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2021

CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS
AQUINOSUBDIRECTORA DE
ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

De conformidad con el oficio no. INE/DEA/DRMS/SA/0295/2021 en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica no. LP-INE-015/2021, para la contratación del "Servicio de asesoría para la aplicación y evaluación de nuevos métodos para la formación ciudadana en materia de Educación Electoral", Y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y Porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida(s)	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Alternativas y Capacidades, A.C.	Única	52.50	56.70
Ollín, Jóvenes en movimiento, A.C.	Única		37.21

Adicionalmente, informo que, en los siguientes documentos, presentados por la Empresa licitante: **Alternativas y Capacidades, A.C.**, compartidos en la carpeta *Proposiciones LPINE0152021*, el archivo **13. Técnico 06.pdf**, no se encuentra foliado de manera total y el archivo **11. Técnico 04.pdf**, le faltan tres folios, sin embargo, esto no afectó el análisis realizado a los documentos que los integran, para elaborar la evaluación técnica.

ATENTAMENTE

MTRO. FRANCISCO JAVIER MORALES CAMARENA

C.c.p. Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. María del Pilar Romo, Coordinadora Administrativa de la DECEyEC
Mtro. Aarón E. Jaramillo González, Encargado de Despacho de la Subdirección de Información y Gestión del Conocimiento.

FIRMADO POR: JARAMILLO GONZALEZ AARON
ENRIQUE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 513255
HASH:
F087BF01B50ACBFFB552DA3A5FA67C9500C3DD4
B3767DE0388D300CD85AC0A2A

FIRMADO POR: MORALES CAMARENA FRANCISCO
JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 513255
HASH:
F087BF01B50ACBFFB552DA3A5FA67C9500C3DD4
B3767DE0388D300CD85AC0A2A

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la Licitación Pública Nacional Electrónica No.LP-INE-015/2021, para la contratación del servicio de: **Asesoría para la aplicación y evaluación de nuevos métodos para la formación ciudadana en materia de Educación Electoral**, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la "Tabla de evaluación de puntos y porcentajes" de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación. Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	Alternativas y Capacidades, A.C.	Ollín, Jóvenes en movimiento, A.C.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos	18.50	10.20	12.95
	<ul style="list-style-type: none"> 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados 	7.00	0.00	2.25
	<ul style="list-style-type: none"> 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios 	8.50	7.20	7.70
	<ul style="list-style-type: none"> 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios 	3.00	3.00	3.00
	1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	9.00	9.00	7.00
	1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	3.00	0.00	0.00
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante	7.00	7.00	1.51
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia 	3.50	3.50	0.70
	<ul style="list-style-type: none"> Especialidad 	3.50	3.50	0.81
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Propuesta de Trabajo	21.00	21.00	9.00
	<ul style="list-style-type: none"> 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio 	9.00	9.00	9.00
	<ul style="list-style-type: none"> 3.1.2 Plan de trabajo propuesto 	6.00	6.00	0.00
	<ul style="list-style-type: none"> 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos 	6.00	6.00	0.00
	<ul style="list-style-type: none"> 4.1 Metodología y la visión a utilizar para impartir la capacitación 	1.00	1.00	1.00

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

4.- Capacitación o Transferencia de Conocimientos	• 4.2 Programa de capacitación en la prestación de servicios	1.00	0.00	1.00
	• 4.3 Nivel profesional, conocimientos y habilidades del capacitador propuesto	2.00	1.00	1.00
5.- Cumplimiento de contratos	• 5.1 Cumplimiento de contratos	7.50	7.50	3.75
SETENTA PUNTOS		70.00 PUNTOS	56.70 PUNTOS	37.21 PUNTOS

Servidores Públicos que realizaron la evaluación:

<p>Elaboró y Revisó:</p> <p>_____ Mtro. Aarón Enrique Jaramillo González Subdirector de Información y Gestión del Conocimiento Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>	<p>Avaló:</p> <p>_____ Mtro. Francisco Javier Morales Camarena Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>
---	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: JARAMILLO GONZALEZ AARON
ENRIQUE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 513226
HASH:
4CA0404F71234453DB30F0D9FEDCA896B5E2B37
30B8A0FE8043200DBEEAB040E

FIRMADO POR: MORALES CAMARENA FRANCISCO
JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 513226
HASH:
4CA0404F71234453DB30F0D9FEDCA896B5E2B37
30B8A0FE8043200DBEEAB040E

Empresa licitante: Alternativas y Capacidades, A.C.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>1.1.1. EL LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae correspondiente con la firma de quien lo emite y del licitante, deberá proporcionar documentación que acredite su experiencia profesional (constancia, diploma y/o reconocimiento) indicando fecha, empresa o institución y descripción del servicio prestado en los proyectos de formación, acompañamiento y/o participación ciudadana en los que ha participado (mínimo 2 proyectos).</p> <p>Se requiere que el o los currículums incluyan datos de contactos y de referencia (números telefónicos y/o correo electrónico) que permitan asegurar el contacto para la verificación de la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional, así como referenciar el trabajo realizado en cada posición laboral desempeñada. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.</p> <p>En caso de no tener datos de contacto y/o de referencia, se podrá optar por algún otro elemento en la documentación adjunta que presente EL LICITANTE.</p> <p>Se deberá acreditar el tiempo de experiencia con soporte documental (constancia, certificación, diploma, reconocimiento, entre otros) en alguno de los siguientes ámbitos: docencia a nivel medio superior y superior, en la investigación de políticas públicas; diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales; promoción en la paridad de género; acompañamiento de grupos para la incidencia; control de grupos de exigencia y solución de problemas sociales; apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos, formación y/o trayectoria de actividades de organización de grupos sociales para la exigencia del sector público y orientados a incidencias públicas y especialización en materias en ciencias sociales (ciencia política, administración pública, sociología, ciencias de la comunicación, derecho, antropología, economía, relaciones internacionales, psicología o pedagogía), docencia, investigación de políticas públicas y/o trayectoria en actividades de organización de grupos sociales orientados a incidencias públicas e implementación de proyectos.</p> <p>Para el Comité Seleccionador, se evaluará a las 3 (tres) figuras presentadas, como se detalle en cada rubro y subrubro:</p> <p>A) Experiencia comprobable de mínimo 1 (un) año en alguno o algunos de los siguientes ámbitos: docencia a nivel medio superior y superior, en la investigación de políticas públicas; diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales; promoción en la paridad de género; acompañamiento de grupos para la incidencia; control de grupos de exigencia y solución de problemas sociales; apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos, formación y/o trayectoria de actividades de organización de grupos sociales para la exigencia del sector público y orientados a incidencias públicas.</p> <p>Para el equipo de formadores de grupos, se evaluará a las 4 (cuatro) figuras presentadas, como se detalle en cada rubro y subrubro:</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	0.00												
<p>B) Experiencia comprobable de mínimo 1 (un) año en alguno o algunos de los siguientes ámbitos: ciencias sociales (ciencia política, administración pública, sociología, ciencias de la comunicación, derecho, antropología, economía, relaciones internacionales, psicología o pedagogía), docencia, investigación de políticas públicas, trayectoria en actividades de organización de grupos sociales orientados a incidencias públicas.</p> <p>Para el grupo de mentores, se evaluará a las 4 (cuatro) figuras presentadas, como se detalle en cada rubro y subrubro:</p> <p>C) Experiencia comprobable de mínimo 1 (un) año en los requisitos serán los enumerados para el equipo de formadores, adicionalmente, deberá comprobar experiencia en implementación de proyectos. Este equipo se podrá integrar con las figuras del equipo de formadores que cumplan el requisito adicional.</p> <p>Para este subrubro, se contabilizarán años y meses de experiencia conforme a lo siguiente:</p> <p>Miembro de Comité Seleccionador</p> <table border="1" data-bbox="201 805 787 867"> <tr> <td>Acredita menos de 1 (un) año de experiencia</td> <td>0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Acredita 1 (un) año o más de experiencia</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La máxima asignación de puntos para el Comité Seleccionador será de 3 (tres) puntos.</p> <p>Equipo de formadores de grupos</p> <table border="1" data-bbox="201 979 787 1040"> <tr> <td>Acredita menos de 1 (un) año de experiencia</td> <td>0.25 punto</td> </tr> <tr> <td>Acredita 1 (un) año o más de experiencia</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table> <p>La máxima asignación de puntos para el Equipo de formadores de grupos será de 2 (dos) puntos.</p> <p>Grupo de mentores</p> <table border="1" data-bbox="201 1153 787 1214"> <tr> <td>Acredita menos de 1 (un) año de experiencia</td> <td>0.25 punto</td> </tr> <tr> <td>Acredita 1 (un) año o más de experiencia</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table> <p>La máxima asignación de puntos para el Grupo de mentores será de 2 (dos) puntos.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.00 (siete) puntos: 3.00 (tres) puntos máximos por la experiencia de las y los integrantes del Comité Seleccionador, 2.00 (dos) puntos máximos por la experiencia de las y los integrantes del equipo de formadores de grupos y 2.00 (dos) puntos máximos por la experiencia de las y los integrantes del grupo de mentores.</p>					Acredita menos de 1 (un) año de experiencia	0.50 punto	Acredita 1 (un) año o más de experiencia	1.00 puntos	Acredita menos de 1 (un) año de experiencia	0.25 punto	Acredita 1 (un) año o más de experiencia	0.50 puntos	Acredita menos de 1 (un) año de experiencia	0.25 punto	Acredita 1 (un) año o más de experiencia	0.50 puntos
Acredita menos de 1 (un) año de experiencia	0.50 punto															
Acredita 1 (un) año o más de experiencia	1.00 puntos															
Acredita menos de 1 (un) año de experiencia	0.25 punto															
Acredita 1 (un) año o más de experiencia	0.50 puntos															
Acredita menos de 1 (un) año de experiencia	0.25 punto															
Acredita 1 (un) año o más de experiencia	0.50 puntos															

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por Alternativas y Capacidades, A.C., NO ACREDITA en los requerimientos de este sub subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>INTEGRANTES DEL COMITÉ SELECCIONADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANA EUGENIA LÓPEZ RICOY <p>A) No Acredita. El licitante presenta currículum vitae, no obstante que contiene firma digital del licitante, no se observa la firma autógrafa o digital de la ostentante incumpliendo con lo solicitado para este sub subrubro, contenido en el archivo "09. Técnico 02", folio 0001 y 0003. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>No se asignan puntos, toda vez que, no se presenta la documentación estipulada para este sub subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARÍA ISABEL VERDUZCO <p>A) No Acredita. El licitante presenta currículum vitae, no obstante que contiene firma digital del licitante, no se observa la firma autógrafa o digital de la ostentante incumpliendo con lo solicitado para este sub subrubro, contenido en el archivo "09. Técnico 02", folio 0008 y 0011. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>No se asignan puntos, toda vez que, no se presenta la documentación estipulada para este sub subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • GLORIA LISBETH GRATEROL ACEVEDO <p>A) No Acredita. El licitante presenta currículum vitae, no obstante que contiene firma digital del licitante, no se observa la firma autógrafa o digital de la ostentante incumpliendo con lo solicitado para este sub subrubro, contenido en el archivo "09. Técnico 02", folio 0020 y 0025. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>No se asignan puntos, toda vez que, no se presenta la documentación estipulada para este sub subrubro.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>No se asignan puntos, toda vez que, el licitante no presenta documentación que acredite el currículum vitae correspondiente con la firma de quien lo emite y del licitante y el tiempo de experiencia con soporte documental para la integración del Comité Seleccionador. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>INTEGRANTES DEL EQUIPO DE FORMADORAS/ES</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANA CRISTINA GÓMEZ LÓPEZ <p>A) No Acredita. El licitante presenta currículum vitae, no obstante que contiene firma digital del licitante, no se observa la firma autógrafa o digital de la ostentante incumpliendo con lo solicitado para este sub subrubro, contenido en el archivo "10. Técnico 03", folio 0003 y 0006. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>No se asignan puntos, toda vez que, no se presenta la documentación estipulada para este sub subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EDWIN ALFREDO REYES TUZ <p>A) No Acredita. El licitante presenta currículum vitae, no obstante que contiene firma digital del licitante, no se observa la firma autógrafa o digital del ostentante incumpliendo con lo solicitado para este sub subrubro, contenido en el archivo "10. Técnico 03", folio 0018 y 0020. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>No se asignan puntos, toda vez que, no se presenta la documentación estipulada para este sub subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PABLO ULISES RODRÍGUEZ <p>A) No Acredita. El licitante presenta currículum vitae, no obstante que contiene firma digital del licitante, no se observa la firma autógrafa o digital del ostentante incumpliendo con lo solicitado para este sub subrubro, contenido en el archivo "10. Técnico 03", folio 0085 y 0086. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>No se asignan puntos, toda vez que, no se presenta la documentación estipulada para este sub subrubro.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	0.00
<ul style="list-style-type: none"> • MAYRA CELINA OSORIO PÉREZ <p>A) No Acredita. El licitante presenta currículum vitae, no obstante que contiene firma digital del licitante, no se observa la firma autógrafa o digital de la ostentante incumpliendo con lo solicitado para este sub subrubro, contenido en el archivo "10. Técnico 03", folio 0116 y 0117. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>No se asignan puntos, toda vez que, no se presenta la documentación estipulada para este sub subrubro.</p> <p>No se asignan puntos, toda vez que, el licitante no presenta documentación que acredite el currículum vitae correspondiente con la firma de quien lo emite y del licitante y el tiempo de experiencia con soporte documental para la integración del Equipo de Formadoras/es. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>INTEGRANTES DEL GRUPO DE MENTORAS/ES</p> <ul style="list-style-type: none"> • PASCAL DOMINIQUE AMEZCUA JUÁREZ <p>A) No Acredita. El licitante presenta currículum vitae, no obstante que contiene firma digital del licitante, no se observa la firma autógrafa o digital de la ostentante incumpliendo con lo solicitado para este sub subrubro, contenido en el archivo "11. Técnico 04", folio 0003 y 0004. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>No se asignan puntos, toda vez que, no se presenta la documentación estipulada para este sub subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANA MARÍA LEÓN MIRAVALLES <p>A) No Acredita. El licitante presenta currículum vitae, no obstante que contiene firma digital del licitante, no se observa la firma autógrafa o digital de la ostentante incumpliendo con lo solicitado para este sub subrubro, contenido en el archivo "11. Técnico 04", folio 0021 y 0023. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>No se asignan puntos, toda vez que, no se presenta la documentación estipulada para este sub subrubro.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	0.00
<ul style="list-style-type: none"> • LAURA ARELI GARCÍA AMARO <p>A) No Acredita. El licitante presenta currículum vitae, no obstante que contiene firma digital del licitante, no se observa la firma autógrafa o digital de la ostentante incumpliendo con lo solicitado para este sub subrubro, contenido en el archivo "11. Técnico 04", folio 0028 y 0031. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>No se asignan puntos, toda vez que, no se presenta la documentación estipulada para este sub subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LUCÍA MARCELA HIDALGO GARZA <p>B) No Acredita. El licitante presenta currículum vitae, no obstante que contiene firma digital del licitante, no se observa la firma autógrafa o digital de la ostentante incumpliendo con lo solicitado para este sub subrubro, contenido en el archivo "11. Técnico 04", folio 0045 y 0047. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>No se asignan puntos, toda vez que, no se presenta la documentación estipulada para este sub subrubro.</p> <p>No se asignan puntos, toda vez que, el licitante no presenta documentación que acredite el currículum vitae correspondiente con la firma de quien lo emite y del licitante y el tiempo de experiencia con soporte documental para la integración del Grupo de Mentor(es). Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>Para este subrubro, no se asignan puntos, toda vez que, el Licitante NO ACREDITA los años de experiencia de su personal, presentando el currículum vitae correspondiente con la firma de quien lo emite y del licitante. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	8.50	Puntos obtenidos	7.20						
<p>1.1.2 EL LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal propuesto para participar en la provisión del servicio solicitado. Para ello, deberá presentar copia de cédula profesional o constancia expedida por Institución Educativa que acredite haber concluido los estudios al 100%, relacionadas con las Ciencias Sociales y/o Administración Pública, principalmente –de manera enunciativa mas no limitativa– en Ciencias de la Comunicación, Ciencia Política, Docencia e Investigación, Derecho, Antropología, Sociología, Administración Pública, Políticas Públicas, Economía o Consultoría. EL LICITANTE deberá presentar un comprobante distinto para acreditar cada grado. Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del Integrante del Comité Seleccionador como del personal Formador de Grupo de Trabajo, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.</p>										
<p>Miembro de Comité Seleccionador</p>										
<table border="1"> <tr> <td>Posgrado</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Posgrado	1.50 puntos	Licenciatura	1.00 puntos	Bachillerato	0.00 puntos
Posgrado	1.50 puntos									
Licenciatura	1.00 puntos									
Bachillerato	0.00 puntos									
<p>Para la integración de las 3 (tres) figuras que integran el Comité Seleccionador, se obtendrá un máximo de 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos.</p>										
<p>Equipo de formadores de grupos</p>										
<table border="1"> <tr> <td>Posgrado</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Posgrado	0.50 puntos	Licenciatura	0.30 puntos	Bachillerato	0.00 puntos
Posgrado	0.50 puntos									
Licenciatura	0.30 puntos									
Bachillerato	0.00 puntos									
<p>Para la integración de las 4 (cuatro) figuras que integran el equipo de formadores de grupos, se obtendrá un máximo de 2 (dos) puntos.</p>										
<p>Grupo de mentores</p>										
<table border="1"> <tr> <td>Posgrado</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Posgrado	0.50 puntos	Licenciatura	0.30 puntos	Bachillerato	0.00 puntos
Posgrado	0.50 puntos									
Licenciatura	0.30 puntos									
Bachillerato	0.00 puntos									
<p>Para la integración de las 4 (cuatro) figuras que integran grupo de mentores, se obtendrá un máximo de 2 (dos) puntos</p>										
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.50 (ocho punto cincuenta) puntos: 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos máximos por el grado de estudios de las y los integrantes del Comité Seleccionador, 2.00 (dos) puntos máximos por el grado de estudios de las y los integrantes del equipo de formadores de grupos y 2.00 (dos) puntos máximos por el grado de estudios de las y los integrantes del grupo de mentores.</p>										

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	8.50	Puntos obtenidos	7.20
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por Alternativas y Capacidades, A.C., ACREDITA PARCIALMENTE los requerimientos de este sub subrubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>INTEGRANTES DEL COMITÉ SELECCIONADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANA EUGENIA LÓPEZ RICOY <p>A) Acredita. El licitante presenta documentación que acredita tener los conocimientos académicos y profesionales para su desempeño como integrante del Comité Seleccionador. Presenta título y cédula profesionales (FOLIO 7578690) de Licenciatura en Relaciones Internacionales, así como, título profesional de Maestría en Estudios Regionales, en el archivo "09. Técnico 02", folio 0004 al 0007.</p> <p>Se asigna 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada en el párrafo precedente, estipulada para en este sub subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARÍA ISABEL VERDUZCO <p>A) Acredita. El licitante presenta documentación que acredita los conocimientos académicos y profesionales para su desempeño como integrante del Comité Seleccionador. No presenta documentación que acredite título de licenciatura, aunque presenta título y cédula profesionales (FOLIO 5032911) de Maestría en Sociología, en el archivo "09. Técnico 02", folio 0018 al 0019.</p> <p>Se asigna 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada en el párrafo precedente, estipulada para en este sub subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • GLORIA LISBETH GRATEROL ACEVEDO <p>A) Acredita. El licitante presenta documentación que acredita tener los conocimientos académicos y profesionales para su desempeño como integrante del Comité Seleccionador. Presenta título profesional de Licenciatura en Educación de institución extranjera (NO. 154, FOLIO 154, TOMO 15.), presenta título profesional de Master Europeo en Estudios Latinoamericanos de institución extranjera (REGISTRO UNIVERSITARIO DE TÍTULOS 121566). y título profesional de Doctorado en Estudios Latinoamericanos de institución extranjera (REGISTRO UNIVERSITARIO DE TÍTULOS 143943), en el archivo "09. Técnico 02", folio 0026 al 0032.</p> <p>Se asigna 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada en el párrafo precedente, estipulada para en este sub subrubro.</p> <p>Se asignan 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos por presentar la documentación probatoria para la integración del Comité Seleccionador, señalada en este sub subrubro.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	8.50	Puntos obtenidos	7.20
<p>INTEGRANTES DEL EQUIPO DE FORMADORAS/ES</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANA CRISTINA GÓMEZ LÓPEZ <p>A) No Acredita. El licitante presenta Curriculum Vitae que acredita los conocimientos académicos o profesionales solicitadas en este sub subrubro, sin embargo, no cuenta con el soporte documental (copia de cédula profesional o constancia expedida por Institución Educativa que acredite haber concluido los estudios al 100%) para desempeñar como integrante del Equipo de Formadoras/es; como se estipula en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>No se asignan puntos, toda vez que, no se presenta la documentación estipulada para en este sub subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EDWIN ALFREDO REYES TUZ. <p>A) Acredita parcialmente. El licitante presenta documentación que acredita tener los conocimientos académicos y profesionales para su desempeño para su desempeño como integrante del Equipo de Formadoras/es. Presenta título profesional (NUMERO 78839 FOLIO 156) y cédula profesional (FOLIO 10288877) de Licenciatura en Derecho, en el archivo "10. Técnico 03", folio 0021 al 0024.</p> <p>Se asigna 0.30 (cero punto treinta) puntos por presentar la documentación señalada en el párrafo precedente, estipulada para en este sub subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PABLO ULISES RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ <p>A) Acredita parcialmente. El licitante presenta documentación que acredita tener los conocimientos académicos y profesionales para su desempeño como integrante del Equipo de Formador/ases. Presenta título y cédula profesionales (FOLIO 9757168) de Licenciatura en Antropología, en el archivo "10. Técnico 03", folio 0087 al 0090.</p> <p>Se asigna 0.30 (cero punto treinta) puntos por presentar la documentación señalada en el párrafo precedente, estipulada para en este sub subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MAYRA CELINA OSORIO PÉREZ <p>A) Acredita parcialmente. El licitante presenta documentación que acredita tener los conocimientos académicos y profesionales para su desempeño como integrante del Equipo de Formadoras/es. Presenta título profesional y cédula profesional (FOLIO 9914954) de Licenciatura en Relaciones Internacionales, en el archivo "10. Técnico 03", folio 0118 al 0119 y 0121.</p> <p>Se asigna 0.30 (cero punto treinta) puntos por presentar la documentación señalada en el párrafo precedente, estipulada para en este sub subrubro.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	8.50	Puntos obtenidos	7.20
<p>Se asignan 0.90 (cero punto noventa) puntos por presentar la documentación probatoria para la integración del Equipo de Formadoras/es, señalada en este sub subrubro.</p> <p>INTEGRANTES DEL GRUPO DE MENTORAS/ES</p> <ul style="list-style-type: none"> • PASCAL DOMINIQUE AMEZCUA JUÁREZ <p>A) Acredita. El licitante presenta documentación que acredita tener los conocimientos académicos y profesionales para su desempeño como integrante del Grupo de Mentoradas/es. No presenta documentación que acredite título de licenciatura, aunque presenta título y Cédula profesionales (FOLIO 7919597) que acreditan Maestría en Estudios de Género, en el archivo "11. Técnico 04", folio 0005 al 0007 y 0009.</p> <p>Se asigna 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada en el párrafo precedente, estipulada para en este sub subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANA MARIA LEÓN MIRAVALLES <p>A) Acredita parcialmente. El licitante presenta documentación que acredita tener los conocimientos académicos y profesionales para su desempeño como integrante del Grupo de Mentoradas/es. Presenta cédula profesional (FOLIO 6670901) de Licenciatura en Ciencia Política, en el archivo "11. Técnico 04", folio 0024 al 0025.</p> <p>Se asigna 0.30 (cero punto treinta) puntos por presentar la documentación señalada en el párrafo precedente, estipulada para en este sub subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAURA ARELI GARCÍA AMARO <p>A) Acredita. El licitante presenta documentación que acredita tener los conocimientos académicos y profesionales para su desempeño como integrante del Grupo de Mentoradas/es. Presenta título y cédula profesionales (FOLIO 4631779) de Licenciatura en Relaciones Internacionales. Presenta título profesional de institución extranjera de Máster Acción Solidaria Internacional de Europa y presenta Título profesional apostillado de institución extranjera de Maestría en Políticas Públicas, en el archivo "11. Técnico 04", folio 0032 al 0038.</p> <p>Se asigna 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada en el párrafo precedente, estipulada para en este sub subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LUCÍA MARCELA HIDALGO GARZA <p>A) Acredita. El licitante presenta documentación que acredita tener los conocimientos académicos y profesionales para su desempeño como integrante del Grupo de Mentoradas/es. Presenta título profesional (NÚMERO 054681115420) de Licenciatura: Psicología con especialidad en psicología social. Presenta Diploma apostillado de institución extranjera de Maestría: Derechos Humanos y Democratización en América Latina y el Caribe, en el archivo "11. Técnico 04", folio 0048 al 0050.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	8.50	Puntos obtenidos	7.20
<p>Se asigna 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada en el párrafo precedente, estipulada para en este sub subrubro.</p> <p>Se asignan 1.80 (uno punto ochenta) puntos por presentar la documentación probatoria para la integración del Grupo de Mentoras/es, señalada en este sub subrubro.</p> <p>Se asignan un total de 7.20 (siete punto veinte) puntos por presentar la documentación probatoria para la integración del Comité Seleccionador, del Equipo de Formadoras/es y del Grupo de Mentoras/es señalada en este sub subrubro. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				
Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>1.1.3 EL LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes con soporte documental (constancia, certificación, diploma, reconocimiento, entre otros) relacionadas con manejo y control de grupos; docencia a nivel medio superior y superior; promoción en la paridad de género; acompañamiento de grupos para la incidencia; apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos y/o formación, organización de grupos para la exigencia del sector público. Para tal efecto, las y los integrantes del Comité Seleccionador y las y los integrantes del equipo de formadores de grupos acreditarán mediante currículum vitae, al menos 4 (cuatro) de las siguientes aptitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo y control de grupos; • Docencia a nivel medio superior y superior; • Diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales; • Promoción en la paridad de género; • Acompañamiento de grupos para la incidencia; • Control de grupos de exigencia y solución de problemas sociales; • Apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos; • Formación, organización de grupos para la exigencia del sector público. <p>Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente y acredite el mayor dominio de aptitudes en los dos grupos (Comité Seleccionador y equipo de formadores de grupos), obtendrá el máximo de 3 (tres) puntos. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de dominio y aptitudes, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del miembro del Comité Seleccionador y como del equipo de formadores de grupos, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.</p> <p>Se requiere que el o los currículums incluyan datos de contactos y de referencia (números telefónicos y/o correo electrónico) que permitan asegurar el contacto para la verificación de la información proporcionada en cuanto a su dominio de aptitudes. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 3.00 (tres) puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por Alternativas y Capacidades, A.C. ACREDITA los requerimientos de este sub subrubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>INTEGRANTES DEL COMITÉ SELECCIONADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANA EUGENIA LÓPEZ RICOY A) No Acredita. El licitante presenta Currículum Vitae que acredita las aptitudes solicitadas en este sub subrubro, sin embargo, no cuenta con el soporte documental (constancia, certificación, diploma, reconocimiento, entre otros), como se estipula en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u> • MARÍA ISABEL VERDUZCO VERDUZCO A) Acredita. El licitante presenta Currículum Vitae que acredita las aptitudes solicitadas en este sub subrubro y presenta el soporte documental, constancia y reconocimientos, que acredita 1 (una) aptitud: Manejo y control de grupos; referenciada en el archivo “09. Técnico 02”, folio 0012 al 0014. • GLORIA LISBETH GRATEROL ACEVEDO A) No Acredita. El licitante presenta Currículum Vitae que acredita las aptitudes solicitadas en este sub subrubro, sin embargo, no cuenta con el soporte documental (constancia, certificación, diploma, reconocimiento, entre otros), como se estipula en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u> <p>INTEGRANTES DEL EQUIPO DE FORMADORAS/ES</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<ul style="list-style-type: none"> • ANA CRISTINA GÓMEZ LÓPEZ <p>A) Acredita. El licitante presenta Currículum Vitae que acredita las aptitudes solicitadas en este sub subrubro y presenta el soporte documental, diploma, que acredita 1 (una) aptitud: Apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos; referenciada en el archivo “10. Técnico 03”, folio 0011.</p> • EDWIN ALFREDO REYES TUZ <p>A) Acredita. El licitante presenta Currículum Vitae que acredita las aptitudes solicitadas en este sub subrubro y presenta el soporte documental, reconocimientos, constancias y certificaciones, que acreditan 8 (ocho) aptitudes: Manejo y control de grupos; referenciada en el archivo “10. Técnico 03”, folio 0035; Docencia a nivel medio superior y superior; referenciada en el archivo “10. Técnico 03”, folio 0067; Diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales; referenciada en el archivo “10. Técnico 03”, folio 0066; Promoción en la paridad de género, referenciada en el archivo “10. Técnico 03”, folio 0033; Acompañamiento de grupos para la incidencia, referenciada en el archivo “10. Técnico 03”, folio 0027; Control de grupos de exigencia y solución de problemas sociales, referenciada en el archivo “10. Técnico 03”, folio 0055; Apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos, referenciada en el archivo “10. Técnico 03”, folio 0029 al 0030 y Formación, organización de grupos para la exigencia del sector público, referenciada en el archivo “10. Técnico 03”, folio 0028.</p> • PABLO ULISES RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ <p>A) Acredita. El licitante presenta Currículum Vitae que acredita las aptitudes solicitadas en este sub subrubro y presenta el soporte documental, constancias, que acreditan 3 (tres) aptitudes: Manejo y control de grupos, referenciada en el archivo “10. Técnico 03”, folio 0094; Diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales, referenciada en el archivo “10. Técnico 03”, folio 0092; Control de grupos de exigencia y solución de problemas sociales, referenciada en el archivo “10. Técnico 03”, folio 0094; y Formación, organización de grupos para la exigencia del sector público referenciada en el archivo “10. Técnico 03”, folio 0099.</p> • MAYRA CELINA OSORIO PÉREZ <p>A) Acredita. El licitante presenta Currículum Vitae que acredita las aptitudes solicitadas en este sub subrubro y presenta el soporte documental, reconocimiento y certificado, que acreditan 2 (dos) aptitudes: Manejo y control de grupos, referenciada en el archivo “10. Técnico 03”, folio 0122; y Control de grupos de exigencia y solución de problemas sociales referenciada en el archivo “10. Técnico 03”, folio 0125.</p> <p>Se asignan 3.00 (tres) puntos por presentar la documentación probatoria que demuestra el dominio de aptitudes, con soporte documental para la integración del Comité Seleccionador y del Equipo de Formadoras/es señalada en este sub subrubro. Alternativas y Capacidades, A.C., presentó y acreditó el mayor dominio de aptitudes en los dos grupos (Comité Seleccionador y Equipo de formadoras/es de grupos), obteniendo el máximo de puntos asignados.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.2.- Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00										
1.2. EL LICITANTE cuenta con herramientas de aprendizaje y videoconferencias grupales en línea, conforme al punto 3.1 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas"														
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="606 630 1304 721">Licencias autorizadas para el uso de plataformas y aplicaciones para seminarios virtuales, videoconferencias y/o videollamadas que garantice las sesiones programadas durante la contratación.</td> <td data-bbox="1304 630 1493 721">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="606 721 1304 808">Plataforma exclusiva que permita desarrollar los contenidos de formación para las y los participantes que garantice acceso ininterrumpido durante la contratación.</td> <td data-bbox="1304 721 1493 808">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="606 808 1304 873">Repositorio que permita alojar y compartir la documentación electrónica durante el proceso de formación y acompañamiento.</td> <td data-bbox="1304 808 1493 873">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="606 873 1304 927">Página web del licitante</td> <td data-bbox="1304 873 1493 927">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="606 927 1304 987">Redes Sociales, al menos una de las siguientes: Facebook, Twitter, Instagram o YouTube.</td> <td data-bbox="1304 927 1493 987">1.00 punto</td> </tr> </table>					Licencias autorizadas para el uso de plataformas y aplicaciones para seminarios virtuales, videoconferencias y/o videollamadas que garantice las sesiones programadas durante la contratación.	2.00 puntos	Plataforma exclusiva que permita desarrollar los contenidos de formación para las y los participantes que garantice acceso ininterrumpido durante la contratación.	2.00 puntos	Repositorio que permita alojar y compartir la documentación electrónica durante el proceso de formación y acompañamiento.	2.00 puntos	Página web del licitante	2.00 puntos	Redes Sociales, al menos una de las siguientes: Facebook, Twitter, Instagram o YouTube.	1.00 punto
Licencias autorizadas para el uso de plataformas y aplicaciones para seminarios virtuales, videoconferencias y/o videollamadas que garantice las sesiones programadas durante la contratación.	2.00 puntos													
Plataforma exclusiva que permita desarrollar los contenidos de formación para las y los participantes que garantice acceso ininterrumpido durante la contratación.	2.00 puntos													
Repositorio que permita alojar y compartir la documentación electrónica durante el proceso de formación y acompañamiento.	2.00 puntos													
Página web del licitante	2.00 puntos													
Redes Sociales, al menos una de las siguientes: Facebook, Twitter, Instagram o YouTube.	1.00 punto													
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 9.00 (nueve) puntos .														
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:														
Se determinó que la evidencia presentada por Alternativas y Capacidades, A.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este sub subrubro solicitados en la convocatoria:														
<p>A) Acredita. El licitante presenta el archivo "12. Técnico 05", folio 0001 al 0003 que acredita las herramientas de aprendizaje y videoconferencias grupales en línea, solicitadas, conforme al punto 3.1 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" incluido en la Convocatoria. Este documento incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 (una) cuenta, verificadas por el grupo evaluador, en la plataforma ZOOM y 1 (un) complemento para seminarios virtuales, verificadas por el grupo evaluador, con capacidad para 100 participantes cada una y con licenciamiento anual, para el desarrollo de seminarios virtuales, videoconferencias y/o videollamadas. 														

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

- B) **Acredita.** El licitante presenta el archivo “12. Técnico 05”, folio 0004 que acredita la plataforma que permitirá desarrollar los contenidos de formación para las y los participantes que garantice acceso ininterrumpido durante la contratación, solicitada, conforme al punto 3.1 del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” incluido en la Convocatoria. Este documento incluye:
- 1 (un) espacio digital, verificado por el grupo evaluador, en la plataforma **MURAL**, que permite desarrollar los contenidos de formación para las y los participantes que garantice acceso ininterrumpido durante la contratación.
- C) **Acredita.** El licitante presenta el archivo “12. Técnico 05”, folio 0005 que acredita el repositorio que permitirá alojar y compartir la documentación electrónica durante el proceso de formación y acompañamiento, solicitado, conforme al punto 3.1 del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” incluido en la Convocatoria. Este documento incluye:
- 1 (un) repositorio, verificado por el grupo evaluador, en la plataforma **ESPACIO DE RESILIENCIA**, la cual cuenta con la función de “Cartelera” en donde las y los participantes tendrán acceso a todos los cursos de formación, así como la “Caja de herramientas” en donde podrán consultar los materiales complementarios.
- D) **Acredita.** El licitante presenta el archivo “12. Técnico 05”, folio 0005 que acredita la página web, solicitada, conforme al punto 3.1 del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” incluido en la Convocatoria. Este documento incluye:
- 1 (una) página web, verificada por el grupo evaluador, ubicada en: <https://alternativasycapacidades.org/>
- E) **Acredita.** El licitante presenta el archivo “12. Técnico 05”, folio 0006 que acredita las páginas de redes sociales, solicitadas, conforme al punto 3.1 del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” incluido en la Convocatoria. Este documento incluye:
- 3 (tres) redes sociales, verificadas por el grupo evaluador, en **FACEBOOK** <https://www.facebook.com/alternativasycapacidades/>, **TWITTER** <https://twitter.com/fortalecemos> E **INSTAGRAM** <https://www.instagram.com/alternativasycapacidades/>.

Se asignan **9.00 (nueve)** puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B), C), D) y E) especificados en este sub subrubro.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.3.- Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Subrubro 1.3. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos en los términos de las POBALINES, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <table border="1" data-bbox="791 748 1308 862"> <tr> <td>Cuenta con al menos el 5% del personal en situación de discapacidad</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con al menos el 10% del personal en situación de discapacidad</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 3 (tres) puntos.</p>					Cuenta con al menos el 5% del personal en situación de discapacidad	2.00 puntos	Cuenta con al menos el 10% del personal en situación de discapacidad	3.00 puntos
Cuenta con al menos el 5% del personal en situación de discapacidad	2.00 puntos							
Cuenta con al menos el 10% del personal en situación de discapacidad	3.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por Alternativas y Capacidades, A.C., NO ACREDITA en los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>A) No acredita. El licitante no presenta escrito en el que indique que cuenta con personal con discapacidad.</p> <p>No se asignan puntos, toda vez que, el Licitante NO ACREDITA que cuenta con personal en situación de discapacidad, mediante el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.</p>								

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Subrubro 2.1.- Experiencia y Especialidad del licitante

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, el LICITANTE deberá presentar un mínimo de 1 (un) contrato y un máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento; los cuales deben referirse a servicios de manejo y control de grupos; docencia a nivel medio superior y superior, diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales; promoción en la paridad de género; acompañamiento de grupos para la incidencia; control de grupos de exigencia y solución de problemas sociales; apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos y/o formación, organización de grupos para la exigencia del sector público.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. <p>La empresa o asociación que firma los contratos presentados deberá ser la empresa o asociación LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <p>El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita.</p> <p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: EL LICITANTE que acredite el mayor número de contratos y especialidad (hasta un máximo de 5), obtendrá el máximo de 3.50 (tres punto cincuenta) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA La experiencia se acreditará a partir de los contratos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad.</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00
<p>EL LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará 3.50 (tres punto cincuenta) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. La experiencia será contabilizada en días naturales.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.00 (siete punto) puntos.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por Alternativas y Capacidades, A.C., ACREDITA en los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>PRIMER CONTRATO</p> <p>A) Acredita. Presenta copia simple de Contrato de Subvención Número LA/2016/379-822 celebrado con AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, AMEXCID, visible archivo "13. Técnico 06.pdf", página electrónica 0003 a la 0044.</p> <p>A.1) Acredita. El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Concesión de una subvención por el órgano de contratación para financiar la aplicación de la acción denominada: "Proyecto piloto para el fortalecimiento de la sociedad civil y comunidades locales para favorecer la gobernanza sobre las políticas públicas locales", archivo "13. Técnico 06.pdf", página 0003. El presente contrato entrará en vigor en la fecha en que lo firme la parte que lo haga en último lugar la vigencia del presente contrato terminará en el momento en que el órgano de contratación efectúe el pago del saldo y, en cualquier caso, como muy tarde dentro de los 18 meses siguientes a la conclusión del período de aplicación, archivo "13. Técnico 06.pdf", página electrónica 0004; La <u>vigencia</u>: es del 26 de octubre de 2016 al 29 de junio del 2019, archivo "13. Técnico 06.pdf", páginas electrónicas 0006, 0007 y 0044. La <u>razón social</u> es: Delegación de la Unión Europea, archivo "13. Técnico 06.pdf", páginas electrónicas 0005, 0041, 0042 y 0044.</p> <p>A.2) Acredita. El contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "13. Técnico 06.pdf", páginas electrónicas 0006 a la 0007.</p> <p>A.3) Acredita. El objeto del contrato es similar en potenciar el desarrollo, tener peso en las decisiones gubernamentales, página electrónica 0009; evaluación de la implementación del proyecto, página electrónica 0010; mecanismo de participación, página electrónica 00011; impartición de talleres en incidencia de políticas públicas, facilitación de sesiones para diseñar un plan conjunto, propiciar la vinculación y el intercambio de experiencias para mejorar el desarrollo de políticas públicas participativas, crear comunidades de aprendizaje con actores clave, sistematización de procesos creación de materiales de difusión, página electrónica 00028, del archivo "13. Técnico 06.pdf".</p> <p>A.4) Acredita. El presente contrato acredita 32 meses de experiencia.</p> <p>A.5) Acredita. El presente contrato se celebró dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 años, 5 meses y 12 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00
Este contrato se considerará para acreditar experiencia y especialidad.				
SEGUNDO CONTRATO				
<p>A) Acredita. Presenta copia simple de Convenio de Colaboración Número INE/DL/103/2019 celebrado con INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, INE, visible archivo "13. Técnico 06.pdf", páginas electrónicas 0046 a la 0059.</p> <p>A.1) Acredita. El contrato presentado Sí contiene <u>Objeto</u>: Establecer los términos y condiciones de la colaboración entre las partes para realizar el proyecto denominado #JuventudActúaMX, que busca "Formar y acompañar a jóvenes para implementar un proceso de incidencia en políticas públicas", archivo "13. Técnico 06.pdf", página electrónica 0049. El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el 31 de octubre de 2020, archivo "13. Técnico 06.pdf", página electrónica 0053; la <u>vigencia</u>: es del 20 de septiembre del 2019 al 31 de octubre de 2020, archivo "13. Técnico 06.pdf", páginas electrónicas 0053 a la 0054. La <u>razón social</u> es: Instituto Nacional Electoral, archivo "13. Técnico 06.pdf", páginas electrónicas 0046, 0047, 0058 y 0059.</p> <p>A.2) Acredita. El contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "13. Técnico 06.pdf", páginas electrónicas 0054 y 0057.</p> <p>A.3) Acredita. El objeto del contrato es similar en: promoción de la cultura político-democrática y la incidencia en políticas públicas; realización de eventos y actividades para fortalecer las capacidades de las incidencias en políticas públicas; promoción e impulso de la generación de contenidos y materiales en temas de incidencia política, página electrónica 0049; elaboración de convocatoria pública nacional, proceso de dictaminación y selección de participantes; fortalecimiento de capacidades de incidencia; acompañamiento a la implementación del plan de incidencia; evaluación y sistematización de la experiencia, página electrónica 0057 del archivo "13. Técnico 06.pdf".</p> <p>A.4) Acredita. El presente contrato acredita 13 meses de experiencia.</p> <p>A.5) Acredita. El presente contrato se celebró dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 1 año, 6 meses y 18 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p>				
Este contrato se considerará para acreditar experiencia y especialidad.				
TERCER CONTRATO				
<p>A) Acredita. Presenta copia simple de Contrato de Prestación de Servicios Sin Número celebrado con FORO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, A.C., visible archivo "13. Técnico 06.pdf", página electrónica 0061 a la 0068.</p> <p>A.1) Acredita. El contrato presentado Sí contiene <u>Objetivo</u>: "Implementar un proceso de formación de formadores para la construcción de redes y coaliciones multiactor, con la finalidad de fortalecer los conocimientos y habilidades del equipo del programa de apoyo a la reducción de riesgos de desastres en México del PNUD", archivo "13. Técnico 06.pdf", página electrónica 0062. La <u>vigencia</u>: es del 23 de noviembre de 2020 al 23 de febrero de 2021, archivo "13. Técnico 06.pdf", página electrónica 0063. La <u>razón social</u> es: Foro para el Desarrollo Sustentable, A.C., archivo "13. Técnico 06.pdf", páginas electrónicas 0061 y 0068.</p> <p>A.2) Acredita. El contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "13. Técnico 06.pdf", página electrónica 0067.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00
<p>A.3) Acredita. El objeto del contrato es similar en: Taller para la formación; presentación de contenidos teóricos, de la implementación de dinámicas grupales y ejercicios prácticos, página electrónica 0063 del archivo “13. Técnico 06.pdf”.</p> <p>A.4) Acredita. El presente contrato acredita 3 meses de experiencia.</p> <p>A.5) Acredita. El presente contrato se celebró dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 meses y 15 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia y especialidad.</p> <p>CUARTO CONTRATO</p> <p>A) Acredita. Presenta copia simple de Contrato para Subsidios Locales Número 83343379 celebrado con DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT GIZ GMBH, visible archivo “13. Técnico 06.pdf”, páginas electrónicas 0070 a la 0079.</p> <p>A.1) Acredita. El contrato presentado Sí contiene <u>Objeto</u>: “Contribución al Proyecto para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (PROFOSC)”, página electrónica 0071 del archivo “13. Técnico 06.pdf”. La <u>vigencia</u>: es del 27 de noviembre de 2019 al 6 de abril del 2020, archivo “13. Técnico 06.pdf”, página electrónica 0071. La <u>razón social</u> es: DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT GIZ GMBH, archivo “13. Técnico 06.pdf”, páginas electrónicas 0070, 0077 a la 0079.</p> <p>A.2) Acredita. El contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “13. Técnico 06.pdf”, página electrónica 0076.</p> <p>A.3) Acredita. El objeto del contrato es similar en: fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, página electrónica 0071 del archivo “13. Técnico 06.pdf”.</p> <p>A.4) Acredita. El presente contrato acredita 4 meses de experiencia.</p> <p>A.5) Acredita. El presente se celebró dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 1 año, 4 meses y 11 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia y especialidad.</p> <p>QUINTO CONTRATO</p> <p>A) Acredita. Presenta copia simple de Contrato para Empresas Consultoras y Otras Empresas de Servicios Número 83355278 celebrado con DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT GIZ GMBH, visible archivo “13. Técnico 06.pdf”, páginas electrónicas 0081 a la 0119.</p> <p>A.1) Acredita. El contrato presentado Sí contiene <u>Objetivo</u>: “Fortalecimiento de la Red de (Re)integración en sus capacidades técnicas de incidencia en políticas migratorias”, página electrónica 0082 del archivo “13. Técnico 06.pdf”. La <u>vigencia</u>: es del 15 de julio de 2020 al 15 de noviembre de 2020, archivo “13. Técnico 06.pdf”, página electrónica 0082. La <u>razón social</u> es: DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT GIZ GMBH, archivo “13. Técnico 06.pdf”, páginas electrónicas 0081, 0094, 0116 a la 0119.</p> <p>A.2) Acredita. El contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “13. Técnico 06.pdf”, páginas electrónicas 0114 a la 0115.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

A.3) **Acredita.** El objeto del contrato es similar en: fortalecer sus capacidades técnicas de incidencia en políticas públicas y efectividad en diálogo con actores clave; fortalecer el conocimiento de las OSC; articular un plan de incidencia; generar y desarrollar herramientas innovadoras para la incidencia de manera estratégica y sostenible en políticas públicas y proceso de formación impartido en modalidad virtual y presencial, página electrónica 0088 del archivo "13. Técnico 06.pdf".

A.4) **Acredita.** El presente contrato acredita 4 meses de experiencia.

A.5) **Acredita.** El presente contrato se celebró dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 8 meses y 23 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Este contrato se considerará para acreditar experiencia y especialidad.

No	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA			Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
			Desde	Hasta	Total años			Desde	Hasta	Total Meses
1	LA/2016/379-822	DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	26/10/2016	29/06/2019	2	4	SI	26/10/2016	31/05/2018	32
2	INE/DJ/103/2019	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	20/09/2019	31/10/2020	1	1	SI	20/09/2019	31/10/2020	13
3	SIN NÚMERO	FORO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, A.C.	23/11/2020	23/02/2021	0	0	SI	23/11/2020	23/02/2021	3
4	83343379	DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT GIZ GMBH	27/11/2019	06/04/2020	0	0	SI	27/11/2019	06/04/2020	4
5	83355278	DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT GIZ GMBH	15/07/2020	15/11/2020	0	0	SI	15/07/2020	15/11/2020	4
6	SIN NÚMERO	FONDO PARA LA PAZ, I.A.P.	21/01/2020	29/02/2020	0	0	NO	21/01/2020	29/02/2020	1
									Total de meses acreditados	56

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Se asignan 3.50 (tres punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro, toda vez que el licitante acreditó el mayor tiempo de experiencia con 4 (cuatro) años 8 (ocho) meses en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en la presente convocatoria, con los contratos UNO, DOS, TRES, CUATRO y CINCO. El contrato SEIS no fue contemplado para acreditar experiencia toda vez que como indica el primer párrafo del Subrubro 2.1 Experiencia y especialidad del licitante *"PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, el LICITANTE deberá presentar un mínimo*

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00
<p><i>de 1 (un) contrato y un máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento”.</i></p> <p>EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</p> <p>Se asignan 3.50 (tres punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro, toda vez que el licitante acreditó la especialidad con el mayor número de contratos, con similitud al servicio requerido por el INE, con los contratos UNO, DOS, TRES, CUATRO y CINCO con servicios relacionados a: servicios de manejo y control de grupos; diseño, control de grupos de exigencia y solución de problemas sociales; organización de grupos para la exigencia del sector público; implementación y evaluación de estrategias institucionales; acompañamiento de grupos para la incidencia; y apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos y/o información. El contrato SEIS no fue contemplado para acreditar especialidad toda vez que como indica el primer párrafo del Subrubro 2.1 Experiencia y especialidad del licitante <i>“PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, el LICITANTE deberá presentar un mínimo de 1 (un) contrato y un máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento”.</i></p> <p>La asignación total para este subrubro es de 7.00 (siete) puntos por presentar la documentación señalada en este sub subrubro. Alternativas y Capacidades, A.C., presentó y acreditó el mayor tiempo de experiencia y el mayor número de contratos y especialidad, obteniendo el máximo de puntos asignados.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1.- Evaluación conforme a las especificaciones señaladas en las "Especificaciones técnicas"

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Sub subrubro 3.1.1. Metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00								
<p>3.1.1. EL LICITANTE presentará la metodología a implementar para el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los entregables indicados conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="619 678 1480 1047"> <tbody> <tr> <td data-bbox="619 678 1346 776">EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizarla preparación de materiales y sesiones para la formación y acompañamiento, conforme a los puntos 3.2.2.1.1.1 y 3.2.2.1.1.2 del Anexo 1. "Especificaciones técnicas".</td> <td data-bbox="1346 678 1480 776">2.25 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="619 776 1346 865">EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizar la difusión de la convocatoria, integración del comité seleccionador y selección de participantes, conforme al punto 3.2.2.2.1.1. del Anexo 1. "Especificaciones técnicas".</td> <td data-bbox="1346 776 1480 865">2.25 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="619 865 1346 954">EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizar el estudio, conforme al Componente 3 del Anexo 1. Especificaciones técnicas" (punto 3.2.2.3.).</td> <td data-bbox="1346 865 1480 954">2.25 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="619 954 1346 1047">EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizar las mentorías y acompañamiento en el ejercicio de derechos, conforme al Componente 2 del Anexo 1. "Especificaciones técnicas" (punto 3.2.2.2.2.)</td> <td data-bbox="1346 954 1480 1047">2.25 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si alguno de los 4 (cuatro) productos entregables, mencionados en la tabla anterior, no cuenta con la metodología a implementar para el cumplimiento de los objetivos, la asignación de puntos será de 0 (cero).</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 9.00 (nueve) puntos.</p>					EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizarla preparación de materiales y sesiones para la formación y acompañamiento, conforme a los puntos 3.2.2.1.1.1 y 3.2.2.1.1.2 del Anexo 1. "Especificaciones técnicas".	2.25 puntos	EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizar la difusión de la convocatoria, integración del comité seleccionador y selección de participantes, conforme al punto 3.2.2.2.1.1. del Anexo 1. "Especificaciones técnicas".	2.25 puntos	EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizar el estudio, conforme al Componente 3 del Anexo 1. Especificaciones técnicas" (punto 3.2.2.3.).	2.25 puntos	EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizar las mentorías y acompañamiento en el ejercicio de derechos, conforme al Componente 2 del Anexo 1. "Especificaciones técnicas" (punto 3.2.2.2.2.)	2.25 puntos
EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizarla preparación de materiales y sesiones para la formación y acompañamiento, conforme a los puntos 3.2.2.1.1.1 y 3.2.2.1.1.2 del Anexo 1. "Especificaciones técnicas".	2.25 puntos											
EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizar la difusión de la convocatoria, integración del comité seleccionador y selección de participantes, conforme al punto 3.2.2.2.1.1. del Anexo 1. "Especificaciones técnicas".	2.25 puntos											
EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizar el estudio, conforme al Componente 3 del Anexo 1. Especificaciones técnicas" (punto 3.2.2.3.).	2.25 puntos											
EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizar las mentorías y acompañamiento en el ejercicio de derechos, conforme al Componente 2 del Anexo 1. "Especificaciones técnicas" (punto 3.2.2.2.2.)	2.25 puntos											
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por Alternativas y Capacidades, A.C., ACREDITA los requerimientos de éste sub subrubro solicitados en la convocatoria:</p>												

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Sub subrubro 3.1.1. Metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
<p>A) Acredita. El licitante presenta la metodología, calendarización y fechas de entrega de la preparación de materiales y sesiones para la formación y acompañamiento establecidos en el Anexo 1. "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria; acreditado en el archivo "08. Técnico 01" folio 0004 al 0006.</p> <p>Se asignan 2.25 (dos punto veinticinco) puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> <p>B) Acredita. El licitante presenta la metodología, calendarización y fechas de entrega de la difusión de la convocatoria, integración del comité seleccionador y selección de participantes establecidos en el Anexo 1. "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria; acreditado en el archivo "08. Técnico 01" folio 0006 al 0010.</p> <p>Se asignan 2.25 (dos punto veinticinco) puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> <p>C) Acredita. El licitante presenta la metodología, calendarización y fechas de entrega para realizar el estudio de evaluación sobre el método de formación y sus resultados, que incluya la evaluación aleatorizada, establecidos en el Anexo 1. "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria; acreditado en el archivo "08. Técnico 01" folio 0014 al 0015.</p> <p>Se asignan 2.25 (dos punto veinticinco) puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> <p>D) Acredita. El licitante presenta la metodología, calendarización y fechas de entrega de la implementación de las mentorías y el acompañamiento en el Anexo 1. "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria; acreditado en el archivo "08. Técnico 01" folio 0012 al 0013.</p> <p>Se asignan 2.25 (dos punto veinticinco) puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> <p>La asignación total para este subrubro es de 9.00 (nueve) punto por presentar la documentación señalada en los incisos A), B), C) y D) especificados en este sub subrubro.</p>				

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Sub subrubro 3.1.2. Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>3.1.2. EL LICITANTE entregará el plan de trabajo que describa el procedimiento para la elaboración de los entregables indicados en el Punto 3 del Anexo 1. "Especificaciones técnicas". En dicho plan de trabajo, EL LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, deberá describir la participación del personal referido en el numeral 3.1.3 de la presente tabla en la elaboración de dichos entregables; asimismo, deberá integrar un formato de ejemplo, considerando las especificaciones indicadas en el Punto 3.2 del Anexo 1. "Especificaciones técnicas".</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>El Plan de Trabajo describe la participación del personal referido en el numeral 3.1.3 del presente documento en la elaboración de dichos entregables; asimismo, deberá integrar un formato de ejemplo, considerando las especificaciones indicadas en el Punto 3.2 del Anexo 1. "Especificaciones técnicas".</p>	<p>6.00 puntos</p>
<p>El Plan de Trabajo contiene solo un elemento requerido: la participación del personal referido en el numeral 3.1.3 del presente documento en la elaboración de dichos entregables y un formato de ejemplo, considerando las especificaciones indicadas en el Punto 3.2 del Anexo 1. "Especificaciones técnicas".</p>	<p>3.00 puntos</p>

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por Alternativas y Capacidades, A.C., **ACREDITA** los requerimientos de éste sub subrubro solicitados en la convocatoria:

- A) **Acredita.** El licitante presenta la documentación que acredita que el plan de trabajo que describe el procedimiento para la elaboración de los entregables indicados en el Punto 3 del Anexo 1. "Especificaciones técnicas", en el archivo "**08. Técnico 01**" folio 0016 al 0018, describe la participación del personal referido en el numeral 3.1.3 del presente documento, en el archivo "**08. Técnico 01**" folio 005 al 006 e integra un formato de ejemplo considerando las especificaciones indicadas en el punto 3.2 del Anexo 1. "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria, en el archivo "**08. Técnico 01**" folio 0005.

Se asignan **6.00 (seis)** puntos por presentar la documentación señalada en este sub subrubro.

<p>Empresa licitante: Alternativas y Capacidades, A.C. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>6.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>6.00</p>
<p>EL LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.</p>				
<p>Presenta organigrama conforme a lo solicitado en este punto.</p>		<p>6.00 puntos</p>		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos		Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
		No presenta organigrama conforme a lo solicitado.	0.00 puntos		
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por Alternativas y Capacidades, A.C., ACREDITA los requerimientos de éste sub subrubro solicitados en la convocatoria:					
A) Acredita. El licitante presenta organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes establecidos en el Anexo 1. "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria; acreditado en el archivo " 08. Técnico 01 " folio 0002, 0005 y 0006. B) Acredita. El licitante presenta organigrama que enumerar los puestos o cargos correspondientes establecidos en el Anexo 1. "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria; acreditado en el archivo " 08. Técnico 01 " folio 0002, 0005 y 006. C) Acredita. El licitante presenta organigrama conformado por el grupo de trabajo propuesto en el Rubro 1.- capacidad del licitante; acreditado en el archivo " 08. Técnico 01 " folio 0002, 0005 y 0006.					
Se asignan 6.00 (seis) puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C) especificados en este sub subrubro.					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 4. CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

Subrubro 4.1.- Metodología y la visión a utilizar para impartir la capacitación

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Subrubro 4.1. Metodología y la visión a utilizar para impartir la capacitación	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00				
<p>4.1. EL LICITANTE presentará la metodología y la visión para impartir la capacitación de las y los formadores propuestos.</p> <table border="1" data-bbox="789 641 1308 703"> <tr> <td>Presenta la metodología y la visión</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta la metodología y la visión</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Presenta la metodología y la visión	1.00 puntos	No presenta la metodología y la visión	0.00 puntos
Presenta la metodología y la visión	1.00 puntos							
No presenta la metodología y la visión	0.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por Alternativas y Capacidades, A.C., ACREDITA los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita. El licitante presenta, a través de la propuesta técnica y el plan de trabajo, la metodología y la visión para impartir la capacitación de las y los formadores propuestos establecidos en el Anexo 1. "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria; acreditado en el archivo "08. Técnico 01" folio 0001 y 0004 al 0005.</p> <p>Se asigna 1.00 (un) puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>								

Subrubro 4.2.- Programa de capacitación en la prestación de servicios

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Subrubro 4.2. Programa de capacitación en la prestación de servicios	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00				
<p>4.2. EL LICITANTE presentará el programa de capacitación de las y los formadores propuestos.</p> <table border="1" data-bbox="789 1276 1308 1338"> <tr> <td>Presenta</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Presenta	1.00 puntos	No presenta	0.00 puntos
Presenta	1.00 puntos							
No presenta	0.00 puntos							

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Subrubro 4.2. Programa de capacitación en la prestación de servicios	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por Alternativas y Capacidades, A.C., NO ACREDITA en los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>A) No acredita. El licitante no presenta escrito en el que indique el programa de capacitación de las y los formadores propuestos.</p> <p>No se asignan puntos, toda vez que, el licitante no presenta documentación que acredite contar con un programa de capacitación de las y los formadores propuestos; como se estipula en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

Subrubro 4.3.- Nivel profesional, conocimientos y habilidades del capacitador propuesto

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Subrubro 4.3. Nivel profesional, conocimientos y habilidades del capacitador propuesto	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	1.00										
<p>4.3. EL LICITANTE comprobará la habilidad instruccional de cada uno de las y los 4 (cuatro) integrantes del grupo de mentores y la documentación probatoria será comprobada con diplomas, reconocimientos, nombramientos, constancias laborales y/o certificaciones.</p> <table border="1" data-bbox="779 1081 1316 1235"> <tr> <td>Presenta documentos de cuatro mentores</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta documentos de tres mentores</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta documentos de dos mentores</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Presenta documentos de un mentor</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta documentos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>					Presenta documentos de cuatro mentores	2.00 puntos	Presenta documentos de tres mentores	1.50 puntos	Presenta documentos de dos mentores	1.00 punto	Presenta documentos de un mentor	0.50 puntos	No presenta documentos	0.00 puntos
Presenta documentos de cuatro mentores	2.00 puntos													
Presenta documentos de tres mentores	1.50 puntos													
Presenta documentos de dos mentores	1.00 punto													
Presenta documentos de un mentor	0.50 puntos													
No presenta documentos	0.00 puntos													

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Subrubro 4.3. Nivel profesional, conocimientos y habilidades del capacitador propuesto	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	1.00
<p>Se determinó que la evidencia presentada por Alternativas y Capacidades, A.C., ACREDITA PARCIALMENTE en los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>INTEGRANTES DEL GRUPO DE MENTORAS/ES</p> <ul style="list-style-type: none"> • PASCAL DOMINIQUE AMEZCUA JUÁREZ <p>A) Acredita parcialmente. El licitante presenta la documentación, constancia y reconocimiento, que acreditar la habilidad instruccional para la integración del Grupo de Mentoradas/es. Presenta, constancia que acredita su habilidad instruccional con: servicios profesionales como tutora, en el archivo "10. Técnico 03", folio 0015 y 0018 al 0019.</p> <p>Se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al presentar la documentación que acredita habilidad instruccional, solicitada para este sub subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANA MARÍA LEÓN MIRAVALLÉS <p>A) No Acredita. El licitante presenta Currículum Vitae que acredita la habilidad instruccional, solicitada en este sub subrubro, sin embargo, no cuenta con el soporte documental que demuestre la habilidad con soporte documental (diplomas, reconocimientos, nombramientos, constancias laborales y/o certificaciones), para desempeñar como integrante del Grupo de Mentoradas/es. Como se estipula en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>No se asignan puntos, toda vez que, no se presenta la documentación estipulada para en este sub subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAURA ARELI GARCÍA AMARO <p>A) Acredita parcialmente. El licitante presenta la documentación, constancia y reconocimiento, que acreditar la habilidad instruccional para la integración del Grupo de Mentoradas/es. Presenta, reconocimiento que acredita su habilidad instruccional, en el archivo "10. Técnico 03", folio 0042 al 0043.</p> <p>Se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al presentar la documentación que acredita habilidad instruccional, solicitada para este sub subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LUCÍA MARCELA HIDALGO GARZA <p>A) No Acredita. El licitante presenta Currículum Vitae que acredita la habilidad instruccional, solicitada en este sub subrubro, sin embargo, no cuenta con el soporte documental que demuestre la habilidad con soporte documental (diplomas, reconocimientos, nombramientos, constancias laborales y/o certificaciones), para desempeñar como integrante del Grupo de</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Subrubro 4.3. Nivel profesional, conocimientos y habilidades del capacitador propuesto</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>2.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>1.00</p>
<p>Mentoras/es. Como se estipula en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>No se asignan puntos, toda vez que, no se presenta la documentación estipulada para en este sub subrubro.</p> <p>La asignación total para este subrubro es de 1.00 (un) punto por presentar la documentación probatoria para la habilidad instruccional del Grupo de Mentoras/es señalada en este sub subrubro. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 5. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

Subrubro 5.1.- Cumplimiento de contratos

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Subrubro 5.1. Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	7.50	Puntos obtenidos	7.50		
<p>5.1. Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la experiencia y especialidad de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptarán documentos de cumplimiento de diferentes contratos de aquellos con los que acreditó experiencia y especialidad para el rubro 2 de la presente tabla. Sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía; • Liberaciones de pago o • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. <table border="1" data-bbox="716 865 1381 976" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">7.50 puntos</td> </tr> </table> <p>No se considerarán documentos para acreditar el cumplimiento de contratos distintos a los antes enunciados.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p>					Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	7.50 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	7.50 puntos					
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>PRIMER CONTRATO ACREDITADO EN EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD PARA EL RUBRO 2 DE LA PRESENTE TABLA</p> <p>A) No Acredita. El licitante presenta documentación que no acredita el cumplimiento, con la liberación de pago del Contrato de Subvención Número LA/2016/379-822 celebrado con AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, AMEXCID, que establece en su cláusula cuarta que el pago se efectuará en Euros sin precisar el tipo de cambio y los comprobantes fiscales se establecen en moneda nacional, lo que impide la comprobación del cumplimiento. Esta documentación está contenida en el archivo "13. Técnico 06.pdf", página electrónica 0041 al 0044. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <i>Las proposiciones</i></p>						

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Subrubro 5.1. Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	7.50	Puntos obtenidos	7.50
<p><u>deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				
<p>No se considerará para acreditare el cumplimiento por contrato.</p>				
<p>SEGUNDO CONTRATO ACREDITADO EN EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD PARA EL RUBRO 2 DE LA PRESENTE TABLA</p>				
<p>A) Acredita. El licitante presenta documentación que acredita el cumplimiento, con la liberación de pago del Convenio de Colaboración Número INE/DL/103/2019 celebrado con INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, que establece en su cláusula cuarta inciso b), que para el cumplimiento del objeto del presente convenio el INE se compromete a aportar la cantidad establecida que será cubierta en dos exhibiciones durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020 a la firma del instrumento y a partir del mes de febrero. En ese sentido, presenta las facturas con folio 483 fechada el 11 de octubre de 2019 y folio 502 fechada el 19 de febrero de 2020, verificadas por el grupo evaluador en la página de verificación de comprobantes fiscales digitales por internet del SAT, contenidas en el archivo "13. Técnico 06.pdf", página electrónica 0058 al 0059.</p>				
<p>Se considerará para acreditare el cumplimiento por contrato.</p>				
<p>TERCER CONTRATO ACREDITADO EN EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD PARA EL RUBRO 2 DE LA PRESENTE TABLA</p>				
<p>A) No Acredita. El licitante presenta documentación que acredita el cumplimiento, con la liberación de pago del Contrato de Prestación de Servicios Sin Número celebrado con FORO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, A.C., que establece en su cláusula tercera que el prestador como resultado de la prestación de los servicios materia del contrato se obliga a entregar a entera satisfacción del contratante el "Taller para la formación"; en su cláusula quinta estipula que el contratante como contraprestación total por concepto del servicio entregará la cantidad neta de \$81,672.80 pesos, contra entrega y validación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales vigentes y en su cláusula sexta establece que será un único pago. En ese sentido, presenta la factura con folio 553 fechada el 23 de noviembre de 2020, verificadas por el grupo evaluador en la página de verificación de comprobantes fiscales digitales por internet del SAT y se encuentra con estatus de cancelado, contenida en el archivo "13. Técnico 06.pdf", página electrónica 0068. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				
<p>No se considerará para acreditare el cumplimiento por contrato.</p>				
<p>CUARTO CONTRATO ACREDITADO EN EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD PARA EL RUBRO 2 DE LA PRESENTE TABLA</p>				
<p>A) No Acredita. El licitante presenta documentación que no acredita el cumplimiento, con la liberación de pago del Contrato para Subsidios Locales Número 83343379 celebrado con DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT GIZ GMBH, que establece un subsidio con un valor superior al presentado en los recibos de donativos con folio 1455 fechado el 30 de diciembre de 2019, folio 1627 fechado el 28 de mayo de 2020 y folio 1628 fechado el 28 de mayo de 2020, documentos verificadas por el grupo evaluador en la página de verificación de comprobantes fiscales digitales por internet del SAT, que corroboran el pago incompleto establecido en el contrato. Estos recibos están contenidos en el</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Alternativas y Capacidades, A.C.</u> Subrubro 5.1. Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	7.50	Puntos obtenidos	7.50
<p>archivo "13. Técnico 06.pdf", página 0077 a la 0079. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>No se considerará para acreditar el cumplimiento por contrato.</p> <p>QUINTO CONTRATO ACREDITADO EN EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD PARA EL RUBRO 2 DE LA PRESENTE TABLA</p> <p>A) Acredita. El licitante presenta documentación que acredita el cumplimiento, con la liberación de pago del Contrato para Empresas Consultoras y Otras Empresas de Servicios Número 83355278 celebrado con DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT GIZ GMBH, que establece en su cláusula sexta, que los pagos de la remuneración estipulada en la Cláusula 5 se efectuarán según el respectivo tipo de remuneración tras la conclusión de las prestaciones, la presentación de informes (véase el Acuerdo Especial), la recepción de dichas prestaciones y la facturación de las mismas; pagos intermedios tras la liquidación de las prestaciones realizadas en agosto, septiembre, octubre y un pago final en noviembre. En ese sentido, presenta las facturas con folio 531 fechada el 11 de agosto de 2020, folio 539 fechada el 18 de septiembre de 2020, folio 546 fechada el 03 de noviembre de 2020 y folio 552 fechada el 11 de noviembre de 2020, verificadas por el grupo evaluador en la página de verificación de comprobantes fiscales digitales por internet del SAT, contenidas en el archivo "13. Técnico 06.pdf", página electrónica 0116 al 0119.</p> <p>Se considerará para acreditar el cumplimiento por contrato.</p> <p>La asignación total para este subrubro es de 7.50 (siete punto cincuenta) punto por presentar la documentación señalada en este sub subrubro. Alternativas y Capacidades, A.C., presentó y acreditó la mayor cantidad de cumplimiento de contratos, obteniendo el máximo de puntos asignados.</p>				

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	56.70 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	52.50 puntos

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Servidores Públicos que realizaron la evaluación:

Elaboró y Revisó:	Avaló:
<p>_____ Mtro. Aarón Enrique Jaramillo González Subdirector de Información y Gestión del Conocimiento Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>	<p>_____ Mtro. Francisco Javier Morales Camarena Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: JARAMILLO GONZALEZ AARON
ENRIQUE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 512368
HASH:
EB8ED68CB52B62DD11AB92CBE84D584A3F7EBC4
1E34A2C37119B995EAC158184

FIRMADO POR: MORALES CAMARENA FRANCISCO
JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 512368
HASH:
EB8ED68CB52B62DD11AB92CBE84D584A3F7EBC4
1E34A2C37119B995EAC158184

Licitante: Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

- 1.1 Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por El LICITANTE, en cuanto a la integración del Comité Seleccionador así como de los docentes o formadores que incluya su currículum vitae o síntesis curricular, así como la documentación probatoria título o cédula que demuestren sus capacidades técnicas o cognoscitivas y su experiencia y que cuenten con título profesional y experiencia en el ramo de las ciencias sociales, la docencia, el derecho, o la investigación de políticas públicas y/o trayectoria en actividades de organización de grupos sociales orientados a incidencias públicas.

EL LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae correspondiente con la firma de quien lo emite y del LICITANTE, deberá proporcionar documentación que acredite su experiencia profesional (constancia, diploma y/o reconocimiento) indicando fecha, empresa o institución y descripción del servicio prestado en los proyectos de formación, acompañamiento y/o participación ciudadana en los que ha participado (mínimo 2 proyectos).

Se requiere que el o los currículums incluyan datos de contactos y de referencia (números telefónicos y/o correo electrónico) que permitan asegurar el contacto para la verificación de la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional, así como referenciar el trabajo realizado en cada posición laboral desempeñada. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	2.25
<p>1.1.1. EL LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae correspondiente con la firma de quien lo emite y del licitante, deberá proporcionar documentación que acredite su experiencia profesional (constancia, diploma y/o reconocimiento) indicando fecha, empresa o institución y descripción del servicio prestado en los proyectos de formación, acompañamiento y/o participación ciudadana en los que ha participado (mínimo 2 proyectos).</p> <p>Se requiere que el o los currículums incluyan datos de contactos y de referencia (números telefónicos y/o correo electrónico) que permitan asegurar el contacto para la verificación de la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional, así como referenciar el trabajo realizado en cada posición laboral desempeñada. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.</p> <p>En caso de no tener datos de contacto y/o de referencia, se podrá optar por algún otro elemento en la documentación adjunta que presente EL LICITANTE.</p> <p>Se deberá acreditar el tiempo de experiencia con soporte documental (constancia, certificación, diploma, reconocimiento, entre otros) en alguno de los siguientes ámbitos: docencia a nivel medio superior y superior, en la investigación de políticas públicas; diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales; promoción en la paridad de género; acompañamiento de grupos</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	2.25												
<p>para la incidencia; control de grupos de exigencia y solución de problemas sociales; apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos, formación y/o trayectoria de actividades de organización de grupos sociales para la exigencia del sector público y orientados a incidencias públicas y especialización en materias en ciencias sociales (ciencia política, administración pública, sociología, ciencias de la comunicación, derecho, antropología, economía, relaciones internacionales, psicología o pedagogía), docencia, investigación de políticas públicas y/o trayectoria en actividades de organización de grupos sociales orientados a incidencias públicas e implementación de proyectos.</p> <p>Para el Comité Seleccionador, se evaluará a las 3 (tres) figuras presentadas, como se detalle en cada rubro y subrubro:</p> <p>A) Experiencia comprobable de mínimo 1 (un) año en alguno o algunos de los siguientes ámbitos: docencia a nivel medio superior y superior, en la investigación de políticas públicas; diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales; promoción en la paridad de género; acompañamiento de grupos para la incidencia; control de grupos de exigencia y solución de problemas sociales; apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos, formación y/o trayectoria de actividades de organización de grupos sociales para la exigencia del sector público y orientados a incidencias públicas.</p> <p>Para el equipo de formadores de grupos, se evaluará a las 4 (cuatro) figuras presentadas, como se detalle en cada rubro y subrubro:</p> <p>B) Experiencia comprobable de mínimo 1 (un) año en alguno o algunos de los siguientes ámbitos: ciencias sociales (ciencia política, administración pública, sociología, ciencias de la comunicación, derecho, antropología, economía, relaciones internacionales, psicología o pedagogía), docencia, investigación de políticas públicas, trayectoria en actividades de organización de grupos sociales orientados a incidencias públicas.</p> <p>Para el grupo de mentores, se evaluará a las 4 (cuatro) figuras presentadas, como se detalle en cada rubro y subrubro:</p> <p>C) Experiencia comprobable de mínimo 1 (un) año en los requisitos serán los enumerados para el equipo de formadores, adicionalmente, deberá comprobar experiencia en implementación de proyectos. Este equipo se podrá integrar con las figuras del equipo de formadores que cumplan el requisito adicional.</p> <p>Para este subrubro, se contabilizarán años y meses de experiencia conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="197 1133 787 1222"> <tr> <td>Miembro de Comité Seleccionador</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acredita menos de 1 (un) año de experiencia</td> <td>0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Acredita 1 (un) año o más de experiencia</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table> <p>La máxima asignación de puntos para el Comité Seleccionador será de 3 (tres) puntos.</p> <table border="1" data-bbox="197 1307 787 1391"> <tr> <td>Equipo de formadores de grupos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acredita menos de 1 (un) año de experiencia</td> <td>0.25 punto</td> </tr> <tr> <td>Acredita 1 (un) año o más de experiencia</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table>					Miembro de Comité Seleccionador		Acredita menos de 1 (un) año de experiencia	0.50 punto	Acredita 1 (un) año o más de experiencia	1.00 puntos	Equipo de formadores de grupos		Acredita menos de 1 (un) año de experiencia	0.25 punto	Acredita 1 (un) año o más de experiencia	0.50 puntos
Miembro de Comité Seleccionador																
Acredita menos de 1 (un) año de experiencia	0.50 punto															
Acredita 1 (un) año o más de experiencia	1.00 puntos															
Equipo de formadores de grupos																
Acredita menos de 1 (un) año de experiencia	0.25 punto															
Acredita 1 (un) año o más de experiencia	0.50 puntos															

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	2.25				
<p>La máxima asignación de puntos para el Equipo de formadores de grupos será de 2 (dos) puntos.</p> <p>Grupo de mentores</p> <table border="1" data-bbox="201 557 787 621"> <tr> <td>Acredita menos de 1 (un) año de experiencia</td> <td>0.25 punto</td> </tr> <tr> <td>Acredita 1 (un) año o más de experiencia</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table> <p>La máxima asignación de puntos para el Grupo de mentores será de 2 (dos) puntos.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.00 (siete) puntos: 3.00 (tres) puntos máximos por la experiencia de las y los integrantes del Comité Seleccionador, 2.00 (dos) puntos máximos por la experiencia de las y los integrantes del equipo de formadores de grupos y 2.00 (dos) puntos máximos por la experiencia de las y los integrantes del grupo de mentores.</p>					Acredita menos de 1 (un) año de experiencia	0.25 punto	Acredita 1 (un) año o más de experiencia	0.50 puntos
Acredita menos de 1 (un) año de experiencia	0.25 punto							
Acredita 1 (un) año o más de experiencia	0.50 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por el LICITANTE. ACREDITA PARCIALMENTE los requerimientos de este sub subrubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el LICITANTE al presentar los curriculums vitae y la síntesis curricular, de siete (7) profesionistas que cumplen con los perfiles y características enunciadas en la convocatoria: docencia a nivel medio superior y superior, en la investigación de políticas públicas; diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales; promoción en la paridad de género; acompañamiento de grupos para la incidencia; control de grupos de exigencia y solución de problemas sociales; apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos, formación y/o trayectoria de actividades de organización de grupos sociales para la exigencia del sector público y orientados a incidencias públicas y especialización en materias en ciencias sociales (ciencia política, administración pública, sociología, ciencias de la comunicación, derecho, antropología, economía, relaciones internacionales, psicología o pedagogía), docencia, investigación de políticas públicas y/o trayectoria en actividades de organización de grupos sociales orientados a incidencias públicas e implementación de proyectos.</p> <p>B) Acredita, el LICITANTE al presentar los curriculums vitae y reseña curricular de los perfiles requeridos para este inciso, archivos adjuntos: "41. CV DRRP.pdf", "42. CV Greta para INE001.pdf", "43. CV Renato Rojas Dall'Orso con referencias y firma.pdf", "44. CV Yuri Beltrán CON ANEXOS.pdf", "45. CVx Gaby de la Torre b.pdf", "46. CV_Lorena Vargas.pdf", y "73. ReseñaMAEGEspanol.pdf" conforme a lo siguiente:</p> <p>Comité Seleccionador:</p> <p>YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA NO ACREDITA. El LICITANTE presenta curriculum vitae, no obstante que contiene firma digital del LICITANTE, no se observa la firma autógrafa o digital del ostentante incumpliendo con lo solicitado para este sub subrubro, contenido en el archivo "44. CV Yuri Beltrán CON ANEXOS.pdf". Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la</p>								

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	2.25
<p>Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				
<p>Se asignan 0.00 (cero) puntos por no presentar la documentación señalada conforme a los incisos A) y B)</p>				
<p>GABRIELA DE LA TORRE GARCÍA NO ACREDITA. El LICITANTE presenta currículum vitae, no obstante que contiene firma digital del LICITANTE, no se observa la firma autógrafa o digital de la ostentante incumpliendo con lo solicitado para este sub subrubro, contenido en el archivo "45. CVx Gaby de la Torre b.pdf". Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				
<p>Se asignan 0.00 (cero) puntos por no presentar la documentación señalada conforme a los incisos A) y B)</p>				
<p>MARÍA DE LOS ÁNGELES ESTRADA GONZÁLEZ NO ACREDITA. El LICITANTE presenta currículum vitae, no obstante que contiene firma digital del LICITANTE, no se observa la firma autógrafa o digital de la ostentante incumpliendo con lo solicitado para este sub subrubro, contenido en el archivo "73. ReseñaMAEGEspañol.pdf". Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				
<p>No se asignan puntos, toda vez que, el licitante no presenta documentación que acredite el currículum vitae correspondiente con la firma de quien lo emite y del licitante y el tiempo de experiencia con soporte documental para la integración del Comité Seleccionador. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				
<p>Grupo de Formadores</p>				
<p>RENATO ROJAS DALL'ORSO ACREDITA. Acredita más de un (1) año de experiencia en investigación de políticas públicas, mediante informe de práctica profesional e informe técnico sobre sistematización de procesos diálogos participativos, así como constancia laboral como coordinador de investigación expedida por la Directora de Administración Ollín, A.C., documentos en archivos "55. Informe de Practica, Renato Rojas Dall'Orso2.pdf", "56. Informe de Sistematización de Procesos Muni thno.pdf" y "72. Renato.pdf".</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	2.25
<p>Se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</p> <p>GRETA LUCERO RÍOS TÉLLEZ SILL ACREDITA. Acredita más de un (1) año de experiencia en relaciones internacionales, docencia y administración pública, además de trayectoria en actividades de organización de grupos sociales orientados a incidencias públicas exhibiendo constancia laboral emitida por la directora de administración de Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C., carta de cumplimiento expedida por el Instituto</p> <p>Nacional Electoral, constancia laboral como docente expedida por el ITESM, recibo de nómina como subdirectora de área en SEGOB, constancias de prestación de servicio social y carta de recomendación en la Misión Permanente de México de la ONU, documentos en archivos "27. Carta Greta 001.pdf", "28. Carta Greta 002.pdf", "30. Carta Greta 003.pdf", "54. Greta.pdf", "57. Laboral_Greta Lucero_L03510239_20210404_054658.pdf", "63. Ollín.pdf" y "70. Recibo Greta SEGOB001.pdf"</p> <p>Se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</p> <p>LORENA ESTEFANÍA VARGAS CHAVARRÍA ACREDITA PARCIALMENTE. Acredita menos de 1 (un) año de experiencia en los rubros requeridos en la convocatoria, según documentos en archivo "20. 6to Foro de Innovación y Estrategia Global.pdf", "24. ACEPTACION PARA REALIZAR UN PROYECTO DE LA FMC_2docx.pdf" y "36. Constancia TEPJF.pdf"</p> <p>Se asignan 0.25 (cero punto veinticinco) puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</p> <p>DAVID RAFAEL REYES PALAFOX ACREDITA. Con la documentación presentada acredita más de un (1) año de experiencia en derecho, docencia y trayectoria en actividades de organización de grupos sociales orientados a incidencias públicas mediante nombramiento como consejero electoral universitario; carta de presentación, talón de pago y credencial de trabajo que lo acreditan como docente mediante oficio ENP/SG/1954/2019 emitido por la Escuela Nacional Preparatoria; constancia de moderador en evento de igualdad de género; constancia del Curso Observadores Electorales impartido por el Instituto Nacional Electoral; reconocimiento por participación en Asistencia Técnica en el FODESO, constancia laboral como Coordinador de Agenda pública expedida por la Directora de Administración en Ollín, A.C., documentos en archivos: "32. Cédula Profesional (1).pdf", "34. Constancia Consejero Universitario DRRP.pdf", "37. Copia de ConstanciaCurso.pdf", "39. Credencial UNAM Catedrático.pdf", "48. david (1).pdf", "49. David_SemVir_febrero_CInIG-5.pdf", "52. Federal.pdf", "61. Nombramiento UNAM DRRP.pdf", "74. Scan 1 août 2017 à 09_22.pdf", "75. Scan 1 août 2017 à 09_23.pdf" y "76. talon-202106-896556 (1).pdf".</p> <p>Se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</p> <p>Se asignan 1.75 (uno punto setenta y cinco) puntos por presentar la documentación probatoria para la integración del Equipo de Formadoras/es, señalada en este sub subrubro.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	2.25
<p>Equipo de Mentores</p> <p>YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA NO ACREDITA. El LICITANTE presenta currículum vitae, no obstante que contiene firma digital del LICITANTE, no se observa la firma autógrafa o digital del ostentante incumpliendo con lo solicitado para este sub subrubro, contenido en el archivo "44. CV Yuri Beltrán CON ANEXOS.pdf". Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>Se asignan 0.00 (cero) puntos por no presentar la documentación señalada conforme a los incisos A) y B)</p> <p>GABRIELA DE LA TORRE GARCÍA NO ACREDITA. El LICITANTE presenta currículum vitae, no obstante que contiene firma digital del LICITANTE, no se observa la firma autógrafa o digital de la ostentante incumpliendo con lo solicitado para este sub subrubro, contenido en el archivo "45. CVx Gaby de la Torre b.pdf". Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>Se asignan 0.00 (cero) puntos por no presentar la documentación señalada conforme a los incisos A) y B)</p> <p>MARÍA DE LOS ÁNGELES ESTRADA GONZÁLEZ NO ACREDITA. El LICITANTE presenta currículum vitae, no obstante que contiene firma digital del LICITANTE, no se observa la firma autógrafa o digital de la ostentante incumpliendo con lo solicitado para este sub subrubro, contenido en el archivo "73. ReseñaMAEGEspañol.pdf". Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>Se asignan 0.00 (cero) puntos por no presentar la documentación señalada conforme a los incisos A) y B)</p> <p>DAVID RAFAEL REYES PALAFOX ACREDITA. Con la documentación presentada acredita más de un (1) año de experiencia en derecho, docencia y trayectoria en actividades de organización de grupos sociales orientados a incidencias públicas mediante nombramiento como consejero electoral universitario; carta de presentación, talón de pago y credencial de trabajo que lo acreditan como docente mediante oficio ENP/SG/1954/2019 y emitido por la Escuela Nacional Preparatoria; constancia de moderador en evento de igualdad de género; constancia del Curso Observadores Electorales impartido por el Instituto Nacional Electoral; reconocimiento por participación en Asistencia Técnica en el FODESO, constancia laboral como Coordinador de Agenda pública expedida por la Directora de Administración en Ollín, A.C., documentos en archivos "32. Cédula Profesional (1).pdf", "34. Constancia Consejero Universitario DRRP.pdf", "37. Copia de ConstanciaCurso.pdf", "39. Credencial</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	2.25
<p>UNAM Catedrático.pdf", "48. david (1).pdf", "49. David_SemVir_febrero_CInIG-5.pdf", "52. Federal.pdf", "61. Nomenclario UNAM DRRP.pdf", "74. Scan 1 août 2017 à 09_22.pdf", "75. Scan 1 août 2017 à 09_23.pdf" y "76. talon-202106-896556 (1).pdf".</p> <p>Se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</p> <p>Se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por presentar la documentación probatoria para la integración del Grupo de Mentoras/es, señalada en este sub subrubro.</p> <p>C) Se advierte que el LICITANTE en su propuesta de servicios de asesoría, menciona a las personas profesionistas que se desempeñarán en el Comité Seleccionador serán los mismos que integren el Equipo de Mentores (página 9). Por otro lado, precisa las personas que impartirán los temas en el proceso de formación (páginas 9 a 11). Lo anterior, de conformidad con el archivo "68. Propuesta Servicios de Asesoría para la Formación INE-Ollín.pdf".</p> <p>Se asignan 2.25 (dos punto veinticinco) puntos al LICITANTE en el presente sub subrubro por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B). Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	8.50	Puntos obtenidos	7.70						
<p>1.1.2 EL LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal propuesto para participar en la provisión del servicio solicitado. Para ello, deberá presentar copia de cédula profesional o constancia expedida por Institución Educativa que acredite haber concluido los estudios al 100%, relacionadas con las Ciencias Sociales y/o Administración Pública, principalmente –de manera enunciativa mas no limitativa– en Ciencias de la Comunicación, Ciencia Política, Docencia e Investigación, Derecho, Antropología, Sociología, Administración Pública, Políticas Públicas, Economía o Consultoría. EL LICITANTE deberá presentar un comprobante distinto para acreditar cada grado. Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del Integrante del Comité Seleccionador como del personal Formador de Grupo de Trabajo, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.</p> <p>Miembro de Comité Seleccionador</p> <table border="1" data-bbox="205 1255 720 1349"> <tr> <td>Posgrado</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Posgrado	1.50 puntos	Licenciatura	1.00 puntos	Bachillerato	0.00 puntos
Posgrado	1.50 puntos									
Licenciatura	1.00 puntos									
Bachillerato	0.00 puntos									

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	8.50	Puntos obtenidos	7.70												
<p>Para la integración de las 3 (tres) figuras que integran el Comité Seleccionador, se obtendrá un máximo de 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos.</p> <p>Equipo de formadores de grupos</p> <table border="1" data-bbox="201 527 720 623"> <tr> <td>Posgrado</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Para la integración de las 4 (cuatro) figuras que integran el equipo de formadores de grupos, se obtendrá un máximo de 2 (dos) puntos.</p> <p>Grupo de mentores</p> <table border="1" data-bbox="201 732 720 828"> <tr> <td>Posgrado</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Para la integración de las 4 (cuatro) figuras que integran grupo de mentores, se obtendrá un máximo de 2 (dos) puntos</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.50 (ocho punto cincuenta) puntos: 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos máximos por el grado de estudios de las y los integrantes del Comité Seleccionador, 2.00 (dos) puntos máximos por el grado de estudios de las y los integrantes del equipo de formadores de grupos y 2.00 (dos) puntos máximos por el grado de estudios de las y los integrantes del grupo de mentores.</p>					Posgrado	0.50 puntos	Licenciatura	0.30 puntos	Bachillerato	0.00 puntos	Posgrado	0.50 puntos	Licenciatura	0.30 puntos	Bachillerato	0.00 puntos
Posgrado	0.50 puntos															
Licenciatura	0.30 puntos															
Bachillerato	0.00 puntos															
Posgrado	0.50 puntos															
Licenciatura	0.30 puntos															
Bachillerato	0.00 puntos															
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por el LICITANTE ACREDITA en los requerimientos de este sub subrubro solicitados en la convocatoria.:</p> <p>A) Acredita, el LICITANTE que su personal cuenta con estudios de Licenciatura y/o Posgrado en los siete (7) profesionistas y cumplen con los perfiles y características enunciadas en la convocatoria al contar con la acreditación de estudios en alguna de las áreas de las Ciencias Sociales y/o Administración Pública, Ciencias de la Comunicación, Ciencia Política, Docencia e Investigación, Derecho, Antropología, Sociología, Administración Pública, Políticas Públicas, Economía o Consultoría</p> <p>B) Acredita, el LICITANTE al presentar los certificados de estudio y títulos de grado académico de los perfiles requeridos conforme a lo siguiente:</p> <p>Comité Seleccionador:</p> <p>YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA</p>																

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	8.50	Puntos obtenidos	7.70
<p>ACREDITA. La documentación presentada acredita conocimientos en estudios de Licenciatura y Posgrado exhibiendo Título de Licenciado en Economía expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México con folio 3528655 y Título de Maestría expedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales con folio 000.3410, documentos en archivos "21. 93513984_gradmtria.pdf" y "23. 93513984_titlic.pdf".</p>				
<p>Se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</p>				
<p>GABRIELA DE LA TORRE GARCÍA</p>				
<p>ACREDITA. Acredita conocimientos en estudios de Posgrado exhibiendo título apostillado de Doctora en Psicología Evolutiva y de la Educación expedido por la Universidad Complutense de Madrid con folio 28043119, documentos en archivos "65. PHOTO-2021-04-06-16-44-21.jpg.jpeg" y "66. PHOTO-2021-04-06-16-44-40.jpg.jpeg".</p>				
<p>Se asigna 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</p>				
<p>MARÍA DE LOS ÁNGELES ESTRADA GONZÁLEZ</p>				
<p>ACREDITA. Acredita conocimientos en estudios de Licenciatura y Posgrado exhibiendo título de Licenciada en Derecho expedido por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y Título de Maestría en Derecho Internacional emitido por la Tufts University, mediante archivos "53. Fletcher Diploma copy.pdf" y "79. TITULO.pdf".</p>				
<p>Se asigna 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</p>				
<p>Se asignan 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos por presentar la documentación probatoria para la integración del Comité Seleccionador, señalada en este sub subrubro.</p>				
<p>Grupo de Formadores</p>				
<p>DAVID RAFAEL REYES PALAFOX</p>				
<p>ACREDITA PARCIALMENTE. Acredita haber concluido satisfactoriamente estudios de Licenciatura exhibiendo cédula profesional con folio 10162950, Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, documentos en archivos "32. Cédula Profesional (1).pdf" y "80. Título Apostillado DRRP (1).pdf".</p>				
<p>Se asignan 0.30 (cero punto treinta) puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</p>				
<p>GRETA LUCERO RÍOS TÉLLEZ SILL</p>				
<p>ACREDITA. Acredita estudios de Licenciatura exhibiendo certificado de estudios y Título de Licenciada en Relaciones Internacionales expedidos por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y cédula profesional con folio 5292170, además exhibe Kardex (promedio de calificaciones) de Maestría en Derecho Internacional emitido por la Université de</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	8.50	Puntos obtenidos	7.70
<p>GenèveInstitut de Hautes Etudes Internationales et du Développement, documentos en archivos "31. Cédula Greta LRI001.pdf", "78. titulo Tec (1).pdf", "82. Transcript LLM (1).pdf y "82. Transcript LRI001 (1).pdf.</p> <p>Se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</p> <p>RENATO ROJAS DALL'ORSO ACREDITA PARCIALMENTE. Acreditó estudios de Licenciatura exhibiendo título de Cientista Político expedido por la Universidad del Desarrollo, documento en archivo "47. DADO TÉRMINO.pdf"</p> <p>Se asignan 0.30 (cero punto treinta) puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</p> <p>LORENA ESTEFANÍA VARGAS CHAVARRÍA ACREDITA PARCIALMENTE. Acredita estudios de Licenciatura mediante título de Licenciada en Relaciones Internacionales expedido por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, con folio digital 4fd8438-7114-4506-9915-33f9d871cb3e mediante documentos en archivos "35. Constancia de Autenticación de Título Electrónico_LorenaVargas.pdf" y "81. Título_Lorena Vargas.png".</p> <p>Se asignan 0.30 (cero punto treinta) puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</p> <p>Se asignan 1.40 (uno punto cuarenta) puntos por presentar la documentación probatoria para la integración del Equipo de Formadoras/es, señalada en este sub subrubro.</p> <p>Equipo de Mentores</p> <p>YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA ACREDITA. Acredita conocimientos en estudios de Licenciatura y Posgrado exhibiendo título de Licenciado en Economía expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México con folio 3528655 y Título de Maestría expedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales con folio 000.3410, documentos en archivos "21. 93513984_gradmtria.pdf" y "23. 93513984_titlic.pdf".</p> <p>Se asigna 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</p> <p>GABRIELA DE LA TORRE GARCÍA ACREDITA. Acredita conocimientos en estudios de Posgrado exhibiendo título apostillado de Doctora en Psicología Evolutiva y de la Educación expedido por la Universidad Complutense de Madrid con folio 28043119, documentos en archivos "65. PHOTO-2021-04-06-16-44-21.jpg.jpeg" y "66. PHOTO-2021-04-06-16-44-40.jpg.jpeg".</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	8.50	Puntos obtenidos	7.70
<p>Se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</p> <p>MARÍA DE LOS ÁNGELES ESTRADA GONZÁLEZ ACREDITA. Acredita conocimientos en estudios de Licenciatura y posgrado exhibiendo título de Licenciada en Derecho expedido por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y Título de Maestría en Derecho Internacional emitido por la Tufts University, mediante archivos "53. Fletcher Diploma copy.pdf" y "79. TITULO.pdf".</p> <p>Se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</p> <p>DAVID RAFAEL REYES PALAFOX ACREDITA PARCIALMENTE. Acredita estudios de Licenciatura exhibiendo cédula profesional con folio 10162950 y título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, documentos en archivos "32. Cédula Profesional (1).pdf" y "80. Título Apostillado DRRP (1).pdf".</p> <p>Se asignan 0.30 (cero punto treinta) puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</p> <p>Se asignan 1.80 (uno punto ochenta) puntos por presentar la documentación probatoria para la integración del Grupo de Mentor(es), señalada en este sub subrubro.</p> <p>C) Se advierte que el Licitante en su propuesta de servicios de asesoría, menciona a las personas profesionistas que se desempeñarán en el Comité Seleccionador serán los mismos que integren el Equipo de Mentores. Por otro lado, precisa las personas que impartirán los temas en el proceso de formación. Lo anterior, de conformidad con el documento en archivo "68. Propuesta Servicios de Asesoría para la Formación INE-Ollín.pdf".</p> <p>Se asignan un total de 7.70 (siete punto setenta) puntos por presentar la documentación probatoria para la integración del Comité Seleccionador, del Equipo de Formadoras(es) y del Grupo de Mentor(es) señalada en este sub subrubro. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>1.1.3 EL LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes con soporte documental (constancia, certificación, diploma, reconocimiento, entre otros) relacionadas con manejo y control de grupos; docencia a nivel medio superior y superior; promoción en la paridad de género; acompañamiento de grupos para la incidencia; apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos y/o formación, organización de grupos para la exigencia del sector público. Para tal efecto, las y los integrantes del Comité Seleccionador y las y los integrantes del equipo de formadores de grupos acreditarán mediante currículum vitae, al menos 4 (cuatro) de las siguientes aptitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo y control de grupos; • Docencia a nivel medio superior y superior; • Diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales; • Promoción en la paridad de género; • Acompañamiento de grupos para la incidencia; • Control de grupos de exigencia y solución de problemas sociales; • Apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos; • Formación, organización de grupos para la exigencia del sector público. <p>Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente y acredite el mayor dominio de aptitudes en los dos grupos (Comité Seleccionador y equipo de formadores de grupos), obtendrá el máximo de 3 (tres) puntos. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de dominio y aptitudes, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del miembro del Comité Seleccionador y como del equipo de formadores de grupos, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.</p> <p>Se requiere que el o los currículums incluyan datos de contactos y de referencia (números telefónicos y/o correo electrónico) que permitan asegurar el contacto para la verificación de la información proporcionada en cuanto a su dominio de aptitudes. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 3.00 (tres) puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la LICITANTE ACREDITA los requerimientos de este sub subrubro, lo solicitados en la Convocatoria.</p> <p>A) Acredita, el LICITANTE que su personal cuenta con dominio de aptitudes en por lo menos cuatro de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo y control de grupos; 				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<ul style="list-style-type: none"> • Docencia a nivel medio superior y superior; • Diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales; • Promoción en la paridad de género; • Acompañamiento de grupos para la incidencia; • Control de grupos de exigencia y solución de problemas sociales; • Apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos; • Formación, organización de grupos para la exigencia del sector público. <p>B) Acredita, el LICITANTE las aptitudes de su personal y lo demuestra con soporte documental, en los siguientes casos:</p> <p>Comité Seleccionador:</p> <p>YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA Presenta estudios de Licenciatura y Posgrado exhibiendo título de Licenciado en Economía expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México con folio 3528655 y Título de Maestría expedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales con folio 000.3410, documentos en archivos "21. 93513984_gradmtria.pdf" y "23. 93513984_titlic.pdf". Acredita aptitudes mediante currículum vitae, en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo y control de grupos; • Diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales; • Apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos; • Formación, organización de grupos para la exigencia del sector público <p>Sin embargo, no aporta documentos ni datos de contacto en las actividades reseñadas. No se asignan puntos toda vez que el LICITANTE no aporta datos de contacto, ni soporte documental como se estipula en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>GABRIELA DE LA TORRE GARCÍA Acredita aptitudes mediante currículum vitae, en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo y control de grupos; • Docencia a nivel medio superior y superior; 				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales. <p>Sin embargo, no aporta documentos ni datos de contacto en las actividades reseñadas. No se asignan puntos toda vez que el LICITANTE no aporta datos de contacto, ni soporte documental como se estipula en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>MARÍA DE LOS ÁNGELES ESTRADA GONZÁLEZ Acredita aptitudes mediante currículum vitae, en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo y control de grupos; • Docencia a nivel medio superior y superior; • Diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales; • Control de grupos de exigencia y solución de problemas sociales; • Apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos; • Formación, organización de grupos para la exigencia del sector público. <p>Aporta como documentación probatoria constancia como Director de Apoyo Académico en el ITESM, mediante archivo anexo "58. Laboral_María de los Angeles_L03113554_20210406_074635 (1).pdf". No aporta mayores documentos ni datos de contacto en las actividades reseñadas. No se asignan puntos toda vez que el LICITANTE no aporta soporte documental como se estipula en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>Grupo de Formadores</p> <p>DAVID RAFAEL REYES PALAFOX Acredita aptitudes mediante currículum vitae, en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo y control de grupos; • Docencia a nivel medio superior y superior; • Apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos; • Promoción en la paridad de género. 				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>Aporta como documentación probatoria el constancia como coordinador de agenda pública emitida por Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.; reconocimiento por participación en Asistencia Técnica en el FODESO, nombramiento como consejero interno titular, constancia de participación como moderador en evento de igualdad de género; docente universitario y lo acredita mediante oficio ENP/SG//1954/2019 y credencial de docente de la Escuela Nacional Preparatoria, emitidos por la Escuela Nacional Preparatoria; documentos en archivos "34. Constancia Consejero Universitario DRRP.pdf", "37. Copia de ConstanciaCurso.pdf", "39. Credencial UNAM Catedrático.pdf", "48. david (1).pdf", "52. Federal.pdf" y "61. Nombramiento UNAM DRRP.pdf". Adicionalmente, cumple con el requerimiento de incluir datos de contacto para la comprobación de estas aptitudes, según se observa en archivo "41. CV DRRP.pdf".</p> <p>GRETA LUCERO RÍOS TÉLLEZ SILL Acredita aptitudes mediante curriculum vitae, en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo y control de grupos; • Docencia a nivel medio superior y superior; • Diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales; • Promoción en la paridad de género; • Acompañamiento de grupos para la incidencia; • Control de grupos de exigencia y solución de problemas sociales; • Apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos; <p>Aporta como documentación probatoria la constancia laboral emitida por la directora de administración de Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C., carta de cumplimiento expedida por el Instituto Nacional Electoral, constancia laboral como docente expedida por el ITESM, recibo de nómina como subdirectora de área en SEGOB, constancias de prestación de servicio social y carta de recomendación en la Misión Permanente de México de la ONU, documentos en archivos "27. Carta Greta 001.pdf", "28. Carta Greta 002.pdf", "30. Carta Greta 003.pdf", "54. Greta.pdf", "57. Laboral_Greta Lucero_L03510239_20210404_054658.pdf", "63. Ollín.pdf" y "70. Recibo Greta SEGOB001.pdf". Adicionalmente, cumple con el requerimiento de incluir datos de contacto para la comprobación de estas aptitudes, según se observa en archivo "42. CV Greta para INE001.pdf".</p> <p>LORENA ESTEFANÍA VARGAS CHAVARRÍA Acredita aptitudes mediante curriculum vitae, en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales; • Apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos <p>Aporta como documentación probatoria, carta de aceptación para realizar un proyecto semestral en la Fundación Mexicana del Corazón, A.C., documento en archivo "24. ACEPTACION PARA REALIZAR UN PROYECTO DE LA FMC._2docx.pdf". No aporta mayores documentos, y cuenta con correos electrónicos de contacto en las actividades reseñadas, según se observa en</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>archivo "46. CV_Lorena Vargas.pdf". No obstante, la postulante al grupo de formadores no cumple con el requisito de al menos 4 (cuatro) de las aptitudes enumeradas en el sub subrubro 1.1.3. No se asignan puntos toda vez que la organización LICITANTE no acredita el mínimo de las aptitudes requeridas como se estipula en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>RENATO ROJAS DALL'ORSO Acredita aptitudes mediante currículum vitae, en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo y control de grupos; • Diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales; • Acompañamiento de grupos para la incidencia; • Formación, organización de grupos para la exigencia del sector público. <p>Aporta como documentación probatoria, informe de práctica profesional e informe técnico sobre sistematización de procesos diálogos participativos, así como constancia laboral como coordinador de investigación expedida por la Directora de Administración Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C., documentos en los archivos "55. Informe de Practica, Renato Rojas Dall'Orso.pdf", "56. Informe de Sistematización de Procesos Muni thno.pdf y "72. Renato.pdf". El postulante al grupo de formadores incluye datos de contacto para la validación de estas aptitudes, según archivo "43. CV Renato Rojas Dall'Orso con referencias y firma.pdf"</p> <p>A partir de la validación de quince aptitudes entre miembros del Comité Seleccionador y Grupo de Formadores que cuentan con datos de contacto se asignan 3.00 (tres) puntos a la organización LICITANTE. Esto en razón de lo estipulado en este sub subrubro de la convocatoria según lo cual se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente y acredite el mayor dominio de aptitudes en los dos grupos (Comité Seleccionador y equipo de formadores de grupos), obtendrá el máximo de 3.00 (tres) puntos. Para este caso particular vale la pena mencionar que existe una acreditación del mismo número de dominio y aptitudes entre ambos LICITANTES, por lo que se les otorga la misma puntuación.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	7.00										
1.2. EL LICITANTE cuenta con herramientas de aprendizaje y videoconferencias grupales en línea, conforme al punto 3.1 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas"														
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="606 634 1306 724">Licencias autorizadas para el uso de plataformas y aplicaciones para seminarios virtuales, videoconferencias y/o videollamadas que garantice las sesiones programadas durante la contratación.</td> <td data-bbox="1306 634 1493 724">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="606 724 1306 813">Plataforma exclusiva que permita desarrollar los contenidos de formación para las y los participantes que garantice acceso ininterrumpido durante la contratación.</td> <td data-bbox="1306 724 1493 813">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="606 813 1306 875">Repositorio que permita alojar y compartir la documentación electrónica durante el proceso de formación y acompañamiento.</td> <td data-bbox="1306 813 1493 875">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="606 875 1306 930">Página web del licitante</td> <td data-bbox="1306 875 1493 930">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="606 930 1306 992">Redes Sociales, al menos una de las siguientes: Facebook, Twitter, Instagram o YouTube.</td> <td data-bbox="1306 930 1493 992">1.00 punto</td> </tr> </table>					Licencias autorizadas para el uso de plataformas y aplicaciones para seminarios virtuales, videoconferencias y/o videollamadas que garantice las sesiones programadas durante la contratación.	2.00 puntos	Plataforma exclusiva que permita desarrollar los contenidos de formación para las y los participantes que garantice acceso ininterrumpido durante la contratación.	2.00 puntos	Repositorio que permita alojar y compartir la documentación electrónica durante el proceso de formación y acompañamiento.	2.00 puntos	Página web del licitante	2.00 puntos	Redes Sociales, al menos una de las siguientes: Facebook, Twitter, Instagram o YouTube.	1.00 punto
Licencias autorizadas para el uso de plataformas y aplicaciones para seminarios virtuales, videoconferencias y/o videollamadas que garantice las sesiones programadas durante la contratación.	2.00 puntos													
Plataforma exclusiva que permita desarrollar los contenidos de formación para las y los participantes que garantice acceso ininterrumpido durante la contratación.	2.00 puntos													
Repositorio que permita alojar y compartir la documentación electrónica durante el proceso de formación y acompañamiento.	2.00 puntos													
Página web del licitante	2.00 puntos													
Redes Sociales, al menos una de las siguientes: Facebook, Twitter, Instagram o YouTube.	1.00 punto													
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 9.00 (nueve) puntos .														
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>El LICITANTE ACREDITA PARCIALMENTE al comprobar la posesión de una licencia de <i>Zoom</i> (aplicación para seminarios virtuales, videoconferencias y/o videollamadas) para un máximo de 100 participantes en el archivo "25.Captura de pantalla 2021-04-06 a la(s) 19.42.55.png". Sin embargo, el proyecto requiere la formación de 120 jóvenes, por lo tanto, la demanda del proyecto supera la capacidad de la licencia, por esta razón se le asigna 1.00 (un) punto de los 2 (dos) disponibles.</p>														

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El LICITANTE **ACREDITA** la posesión de una cuenta en la plataforma Canvas a través de los archivos "22. AccountCanvas 2.png" y "60.MuralAccount.jpg", la cual permite desarrollar contenidos para la formación de participantes. Adicionalmente presenta una herramienta digital para desarrollar contenidos, se puede verificar que el acceso será ininterrumpido durante el periodo que dura la contratación. Por esta razón se le asignan los **2.00 (dos)** puntos disponibles.

El LICITANTE **ACREDITA PARCIALMENTE** al comprobar la posesión de una cuenta cuanta en Canvas por medio del archivo "38. Cuenta CANVAS 1.png", que se identifica como un repositorio que permitirá alojar y compartir la documentación electrónica durante el proceso de formación y acompañamiento., pero no presenta la garantía de acceso ininterrumpido durante la contratación. Por esta razón se le asigna **1.00 (un)** punto, de los 2 (dos) disponibles.

El LICITANTE **ACREDITA** la página web solicitada, se pudo verificar que está activa y que pertenece al LICITANTE a través del archivo "64. Paginas web Ollín.pdf". Por esta razón se le asignan los **2 .00 (dos)** puntos disponibles

El LICITANTE **ACREDITA** las redes sociales solicitadas en el archivo "71. Redes sociales Ollín.pdf", se pudo verificar su pertenencia, así como publicaciones frecuentes con contenido y actividades dirigidas al grupo objetivo. Por esta razón se le asigna **1.00 (un)** punto disponible.

Se determinó que la evidencia presentada por el LICITANTE **ACREDITA PARCIALMENTE** en los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, por lo que la totalidad de asignación suma **7.00 (siete) puntos**. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u>	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad				
El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.				
De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos en los términos de las POBALINES, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.				
		Cuenta con al menos el 5% del personal en situación de discapacidad	2.00 puntos	
		Cuenta con al menos el 10% del personal en situación de discapacidad	3.00 puntos	

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 3 (tres) puntos.				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por el LICITANTE NO ACREDITA en los requerimientos de este sub subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>a) No se asignan puntos toda vez que el LICITANTE presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, archivo "6.2._Requisitos_técnicos_para_evaluación_por_puntos_y_porcentajes.pdf".</p>				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Subrubro 2.1.- Experiencia y Especialidad del LICITANTE

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del LICITANTE	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	1.51
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, el LICITANTE deberá presentar un mínimo de 1 (un) contrato y un máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento; los cuales deben referirse a servicios de manejo y control de grupos; docencia a nivel medio superior y superior, diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales; promoción en la paridad de género; acompañamiento de grupos para la incidencia; control de grupos de exigencia y solución de problemas sociales; apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos y/o formación, organización de grupos para la exigencia del sector público.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. 				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del LICITANTE	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	1.51
<p>La empresa o asociación que firma los contratos presentados deberá ser la empresa o asociación LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <p>El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de El LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita.</p> <p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</p> <p>Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos y especialidad (hasta un máximo de 5.00), obtendrá el máximo de 3.50 (tres punto cincuenta) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</p> <p>La experiencia se acreditará a partir de los contratos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad.</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: EL LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará 3.50 (tres punto cincuenta) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. La experiencia será contabilizada en días naturales.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.00 (siete) puntos.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por el LICITANTE ACREDITA PARCIALMENTE en los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.:</p> <p>a) ACREDITA Presenta copia digital del Convenio de Colaboración celebrado con el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, archivo "15.2018.INE.pdf"</p> <p>a.1) Acredita, el Convenio de Colaboración presentado establece que el objeto del mismo es establecer los compromisos de las partes para el desarrollo, implementación, seguimiento y rendición de cuentas del PROYECTO que será implementado por la organización ("OSC") en los términos a los que se contrae en el "Anexo 1". Asimismo, establece que las obligaciones</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del LICITANTE	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	1.51
<p>que asuman cada una de las partes se realizarán conforme a lo estipulado en el "Anexo 1", así como en la convocatoria y Reglas de Operación del "Programa de Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2018", 8", consistente en la promoción en la paridad de género.</p> <p>a.2) Acredita, el Convenio de Colaboración presentado presenta todas las firmas</p> <p>a.3) Acredita, el Convenio de Colaboración presentado tiene una antigüedad menor de cinco años, pues el convenio establece que su vigencia será a partir de la firma del mismo, la cual está indicada el 27 de noviembre de 2018, hasta la conclusión de todas las obligaciones pactadas o en su caso, al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>a.4) Acredita en el Convenio de Colaboración presentado que el objeto del mismo se celebró en la implementación del PROYECTO del Convenio, el cual versa sobre el "Programa de Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2018", que versa sobre la promoción en la paridad de género.</p> <p>b) NO ACREDITA. Presenta documento "Grant Agreement" establecido con NATIONAL ENDOWMENT FOR DEMOCRACY, contenido en el archivo "18. 611 Signed Grant Agreement.pdf"</p> <p>b.1) Acredita El documento presentado establece un término de 12 meses con fecha de inicio del 1 de abril de 2016 y fecha de término del 31 de marzo de 2017 por lo que tiene una antigüedad menor de 5 años.</p> <p>b.2) Acredita, El documento presentado contiene firmas de los representantes de ambas partes.</p> <p>a.3) El documento presentado contiene una página de dos.</p> <p>b.4) No Acredita, El documento presentado no contiene el objeto del Acuerdo por lo que no permite establecer la experiencia del LICITANTE referido a servicios de manejo y control de grupos; docencia a nivel medio superior y superior, diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales; promoción en la paridad de género; acompañamiento de grupos para la incidencia; control de grupos de exigencia y solución de problemas sociales; apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos y/o formación, organización de grupos para la exigencia del sector público.</p> <p>b.5) No acredita las reglas de la convocatoria, ya que se encuentra redactado en otro idioma diverso al español y no cuenta con la traducción simple de su contenido, por lo que no se toma en cuenta el documento.</p> <p>c) NO ACREDITA. Presenta documento "Grant Agreement" establecido con NATIONAL ENDOWMENT FOR DEMOCRACY, contenido en el archivo "17. 574 Fully Signed Grant Agreement.pdf"</p> <p>c.1) Acredita El documento presentado establece un término de 12 meses con fecha de inicio del 1 de abril de 2017 y fecha de término del 31 de marzo de 2018 por lo que tiene una antigüedad menor de 5 años.</p> <p>c.2) Acredita, El documento presentado contiene firmas de los representantes de ambas partes.</p> <p>c.3) El documento presentado contiene una página de dos.</p> <p>c.4) No Acredita, El documento presentado no contiene el objeto del Acuerdo por lo que no permite establecer la experiencia del LICITANTE en servicios de manejo y control de grupos; docencia a nivel medio superior y superior, diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales; promoción en la paridad de género; acompañamiento de grupos para la incidencia; control de grupos de exigencia y solución de problemas sociales; apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos y/o formación, organización de grupos para la exigencia del sector público.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u>			Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	1.51				
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del LICITANTE										
<p>c.5) No acredita las reglas de la convocatoria, ya que se encuentra redactado en otro idioma diverso al español y no cuenta con la traducción simple de su contenido, por lo que no se toma en cuenta el documento.</p> <p>d) NO ACREDITA. Presenta documento "Grant Agreement" establecido con NATIONAL ENDOWMENT FOR DEMOCRACY, contenido en el archivo "16. 2018.NED.pdf"</p> <p>d.1) Acredita El documento presentado establece un término de 13 meses con fecha de inicio del 7 de abril de 2018 y fecha de término del 31 de marzo de 2018 por lo que tiene una antigüedad menor de 5 años.</p> <p>d.2) Acredita, El documento presentado contiene firmas de los representantes de ambas partes.</p> <p>d.3) El documento presentado contiene una página de dos.</p> <p>d.4) No Acredita, El documento presentado no contiene el objeto del Acuerdo por lo que no permite establecer la experiencia del LICITANTE referido a servicios de manejo y control de grupos; docencia a nivel medio superior y superior, diseño, implementación y evaluación de estrategias institucionales; promoción en la paridad de género; acompañamiento de grupos para la incidencia; control de grupos de exigencia y solución de problemas sociales; apoyo en la defensa y promoción de derechos humanos y/o formación, organización de grupos para la exigencia del sector público.</p> <p>d.5) No acredita las reglas de la convocatoria, ya que se encuentra redactado en otro idioma diverso al español y no cuenta con la traducción simple de su contenido, por lo que no se toma en cuenta el documento.</p>										
No	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA			Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
			Desde	Hasta	Total años			Desde	Hasta	Total Meses
1	INE/DJ/377/2018	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	27/11/2018	31/12/2019	1	3	SI	27/11/2018	31/12/2019	13 meses
2	2016-611	NATIONAL ENDOWMENT FOR DEMOCRACY	01/04/2016	31/03/2017	1	5	NO	01/04/2016	31/03/2017	11 meses
3	2017-574	NATIONAL ENDOWMENT FOR DEMOCRACY.	01/04/2017	31/03/2018	1	4	NO	01/04/2017	31/03/2018	11 meses
4	2018-0616	NATIONAL ENDOWMENT FOR DEMOCRACY	07/04/2018	30/04/2019	1	3	NO	07/04/2018	30/04/2019	12 meses
Total de meses acreditados									13 meses	

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del LICITANTE	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	1.51
<p>EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</p> <p>El LICITANTE ACREDITA PARCIALMENTE especialidad con el archivo "15.2018.INE.pdf", en el que se describe el objeto del contrato y es compatible con los requerimientos de la convocatoria en el rubro de promoción en la paridad de género. Se asignan 0.70 (cero punto setenta) puntos en razón de la regla de tres considerando al LICITANTE como el segundo en la acreditación de contratos que demuestran su especialidad en el servicio conforme lo solicitado por la convocatoria con 1 (un) contrato debidamente acreditado, mientras el LICITANTE que obtuvo el primer lugar logró la comprobación de 5 (cinco) contratos.</p> <p>EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA</p> <p>El LICITANTE ACREDITA PARCIALMENTE experiencia con la documentación exhibida, conforme a lo contenido en el archivo "15. 2018.INE.pdf". Toda vez, que dicho documento se desprende experiencia por más de un año en actividades orientadas a la promoción en la paridad de género. No se toma en cuenta el archivo "18. 611 Signed Grant Agreement.pdf" porque rebasó la fecha de Apertura de Proposiciones conforme a las cláusulas de la convocatoria, además, no se consideran los archivos presentados "16. 2018.NED.pdf" y "17. 574 Fully Signed Grant Agreement.pdf" por no estar traducidos de manera certificada al idioma español tal como establece en el numeral 1.5. <i>Idioma de la presentación de las proposiciones</i> de la Convocatoria y del punto 13 de los "Lineamientos para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Denominado COMPRAINE".</p> <p>Se asignan 0.81 (cero punto ochenta y un) puntos por acreditar 13 (trece) meses de experiencia. En razón de la regla de tres, considerando que el Licitante Alternativas y Capacidades, A.C. acreditó 56 (cincuenta y seis) meses de experiencia en el servicio conforme a lo solicitado por la convocatoria. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>La asignación total es de 1.51 (uno punto cincuenta y un) puntos para este subrubro, en razón de la regla de tres aplicada para asignar puntos de manera proporcional para la experiencia y la especialidad. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1.- Evaluación conforme a las especificaciones señaladas en las "Especificaciones técnicas"

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A. C.</u> Sub subrubro 3.1.1. Metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00								
<p>3.1.1. EL LICITANTE presentará la metodología a implementar para el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los entregables indicados conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="619 649 1480 1019"> <tbody> <tr> <td data-bbox="619 649 1348 747">EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizarla preparación de materiales y sesiones para la formación y acompañamiento, conforme a los puntos 3.2.2.1.1.1 y 3.2.2.1.1.2 del Anexo 1. "Especificaciones técnicas".</td> <td data-bbox="1348 649 1480 747">2.25 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="619 747 1348 836">EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizar la difusión de la convocatoria, integración del comité seleccionador y selección de participantes, conforme al punto 3.2.2.2.1.1. del Anexo 1. "Especificaciones técnicas".</td> <td data-bbox="1348 747 1480 836">2.25 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="619 836 1348 925">EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizar el estudio, conforme al Componente 3 del Anexo 1. Especificaciones técnicas" (punto 3.2.2.3.).</td> <td data-bbox="1348 836 1480 925">2.25 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="619 925 1348 1019">EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizar las mentorías y acompañamiento en el ejercicio de derechos, conforme al Componente 2 del Anexo 1. "Especificaciones técnicas" (punto 3.2.2.2.2.)</td> <td data-bbox="1348 925 1480 1019">2.25 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si alguno de los 4 (cuatro) productos entregables, mencionados en la tabla anterior, no cuenta con la metodología a implementar para el cumplimiento de los objetivos, la asignación de puntos será de 0 (cero).</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 9.00 (nueve) puntos.</p>					EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizarla preparación de materiales y sesiones para la formación y acompañamiento, conforme a los puntos 3.2.2.1.1.1 y 3.2.2.1.1.2 del Anexo 1. "Especificaciones técnicas".	2.25 puntos	EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizar la difusión de la convocatoria, integración del comité seleccionador y selección de participantes, conforme al punto 3.2.2.2.1.1. del Anexo 1. "Especificaciones técnicas".	2.25 puntos	EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizar el estudio, conforme al Componente 3 del Anexo 1. Especificaciones técnicas" (punto 3.2.2.3.).	2.25 puntos	EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizar las mentorías y acompañamiento en el ejercicio de derechos, conforme al Componente 2 del Anexo 1. "Especificaciones técnicas" (punto 3.2.2.2.2.)	2.25 puntos
EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizarla preparación de materiales y sesiones para la formación y acompañamiento, conforme a los puntos 3.2.2.1.1.1 y 3.2.2.1.1.2 del Anexo 1. "Especificaciones técnicas".	2.25 puntos											
EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizar la difusión de la convocatoria, integración del comité seleccionador y selección de participantes, conforme al punto 3.2.2.2.1.1. del Anexo 1. "Especificaciones técnicas".	2.25 puntos											
EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizar el estudio, conforme al Componente 3 del Anexo 1. Especificaciones técnicas" (punto 3.2.2.3.).	2.25 puntos											
EL LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizar las mentorías y acompañamiento en el ejercicio de derechos, conforme al Componente 2 del Anexo 1. "Especificaciones técnicas" (punto 3.2.2.2.2.)	2.25 puntos											
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determina que la evidencia presentada por el LICITANTE, ACREDITA los requerimientos de este sub subrubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) ACREDITA. El LICITANTE presenta la metodología a implementar para realizar la preparación de materiales y sesiones para la formación y acompañamiento del servicio con base en experiencias anteriores de formación de grupos en materia de participación ciudadana, la capacitación previa que será brindada a los facilitadores de los talleres y la descripción de actividades</p>												

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A. C.</u> Sub subrubro 3.1.1. Metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
<p>para la realización de las sesiones tal como se describe en el archivo "68. Propuesta servicios de asesoría para la formación INE-OLLÍN.pdf". Por consecuencia, se asignan 2.25 (dos punto veinticinco) puntos al LICITANTE.</p> <p>B) ACREDITA. El LICITANTE a través del archivo "68. Propuesta servicios de asesoría para la formación INE-OLLÍN.pdf" incluye la metodología de difusión de la convocatoria, detalla la integración del Comité de Selección encargada de la elección de los/as beneficiarios/as del servicio, así como establece los criterios de selección de las y los participantes del proyecto a fin de contar con un grupo en cumplimiento de los estipulado en el punto 3.2.2.2.1.1. del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Por consecuencia, se asignan 2.25 (dos punto veinticinco) puntos al LICITANTE.</p> <p>C) ACREDITA. El LICITANTE describe en el archivo "68. Propuesta servicios de asesoría para la formación INE-OLLÍN.pdf" la metodología a implementar para cumplir con el punto 3.2.2.3. del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" 'Componente 3. Evaluación. Estudio sobre el método de formación y sus resultados, que incluye la evaluación aleatorizada'. Adicionalmente en este mismo documento se plantea una medición diagnóstica, así como del grado de avance de los participantes en la adquisición de conocimientos y experiencias orientados a las temáticas requeridas en el punto 3.2.2.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Por consecuencia, se asignan 2.25 (dos punto veinticinco) puntos al LICITANTE.</p> <p>D) ACREDITA. Para ello se valida que el LICITANTE entrega el archivo "68. Propuesta servicios de asesoría para la formación INE-OLLÍN.pdf" en el cual se presenta la metodología para realizar las mentorías y el acompañamiento en el ejercicio de derechos tanto en sus elementos prácticos como formativos, así como plantea el alojamiento de los materiales del servicio, conforme al componente 2 del punto 3.2.2.2.2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Por consecuencia, se asignan 2.25 (dos punto veinticinco) puntos al LICITANTE.</p> <p>Se asignan 9.00 (nueve) puntos toda vez que se acreditan los aspectos señalados en el conjunto de los incisos antes referidos que forman parte del subrubro "Metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio".</p>				

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A. C.</u> Sub subrubro 3.1.2. Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>3.1.2. EL LICITANTE entregará el plan de trabajo que describa el procedimiento para la elaboración de los entregables indicados en el Punto 3 del Anexo 1. "Especificaciones técnicas". En dicho plan de trabajo, EL LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, deberá describir la participación del personal referido en el numeral 3.1.3 de la presente tabla en la elaboración de dichos entregables; asimismo, deberá integrar un formato de ejemplo, considerando las especificaciones indicadas en el Punto 3.2 del Anexo 1. "Especificaciones técnicas".</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

	El Plan de Trabajo describe la participación del personal referido en el numeral 3.1.3 del presente documento en la elaboración de dichos entregables; asimismo, deberá integrar un formato de ejemplo, considerando las especificaciones indicadas en el Punto 3.2 del Anexo 1. "Especificaciones técnicas".	6.00 puntos	
	El Plan de Trabajo contiene solo un elemento requerido: la participación del personal referido en el numeral 3.1.3 del presente documento en la elaboración de dichos entregables y un formato de ejemplo, considerando las especificaciones indicadas en el Punto 3.2 del Anexo 1. "Especificaciones técnicas".	3.00 puntos	

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por El LICITANTE **NO ACREDITA** en los requerimientos de este sub subrubro solicitados en la convocatoria.

A) **NO ACREDITA**. A partir de la consulta del archivo presentado por el LICITANTE "68. Propuesta servicios de asesoría para la formación INE-OLLÍN.pdf" se da cuenta de que únicamente se replica el apartado 5. CRONOGRAMA del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria. En ese sentido, la documentación no cuenta con una relación que brinde detalles sobre la participación del personal contemplado en el numeral 3.1.3 de la convocatoria para la entrega del servicio. De igual manera, no existe evidencia documental incluida por parte del LICITANTE en relación con un formato de ejemplo de los entregables establecidos en el punto 3.2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Ante la carencia de ambos elementos del subrubro 3.1.2 se asignan un total de **0.00 (cero) puntos** al LICITANTE.

No se asignan puntos, toda vez que, el LICITANTE no presenta documentación para acreditar el Plan de trabajo; tal como se estipula en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que refiere: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

Empresa licitante: Ollín, Jóvenes en Movimiento, A. C. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

EL LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A. C.</u> Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00				
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td data-bbox="791 511 1173 573">Presenta organigrama conforme a lo solicitado en este punto.</td> <td data-bbox="1173 511 1308 573">6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 573 1173 634">No presenta organigrama conforme a lo solicitado.</td> <td data-bbox="1173 573 1308 634">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Presenta organigrama conforme a lo solicitado en este punto.	6.00 puntos	No presenta organigrama conforme a lo solicitado.	0.00 puntos
Presenta organigrama conforme a lo solicitado en este punto.	6.00 puntos							
No presenta organigrama conforme a lo solicitado.	0.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por El LICITANTE NO ACREDITA los requerimientos de este sub subrubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) NO ACREDITA. El LICITANTE no presenta organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado ni enumera los puestos o cargos correspondientes establecidos</p> <p>Se asignan un total de 0.00 (cero) puntos al LICITANTE, toda vez que, el LICITANTE no presenta documentación para acreditar el esquema estructural en su organización para la implementación de este servicio; tal como se estipula en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>								

RUBRO 4. CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

Subrubro 4.1.- Metodología y la visión a utilizar para impartir la capacitación

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Subrubro 4.1. Metodología y la visión a utilizar para impartir la capacitación	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00				
<p>4.1. EL LICITANTE presentará la metodología y la visión para impartir la capacitación de las y los formadores propuestos.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td data-bbox="791 1291 1173 1321">Presenta la metodología y la visión</td> <td data-bbox="1173 1291 1308 1321">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 1321 1173 1352">No presenta la metodología y la visión</td> <td data-bbox="1173 1321 1308 1352">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Presenta la metodología y la visión	1.00 puntos	No presenta la metodología y la visión	0.00 puntos
Presenta la metodología y la visión	1.00 puntos							
No presenta la metodología y la visión	0.00 puntos							

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Subrubro 4.1. Metodología y la visión a utilizar para impartir la capacitación	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por el LICITANTE ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>Respecto a la metodología y visión, el LICITANTE acredita el supuesto, porque describe en el archivo presentado "68. Propuesta Servicios de Asesoría para la Formación INE-Ollín.pdf", entre sus páginas 13 a 17, los detalles en el procedimiento para la realización de las tareas vinculadas a la capacitación de las y los formadores del proyecto. Propone diversas metodologías para cada etapa del proyecto, para la puesta en marcha de un proyecto comunitario presenta el método de Investigación-Acción Participativa (IAP). Mientras que para el monitoreo y seguimiento proponen el enfoque de marco lógico con indicadores de resultado. Finalmente, para la etapa de evaluación proponen la teoría del cambio con la cuál darán seguimiento a las acciones. Adicionalmente, para dejar ver la visión que se tiene del proyecto, el LICITANTE comparte un cronograma de actividades y el contenido temático tentativo de cada módulo.</p> <p>Por esta razón se le asigna 1.00 (un) punto disponible en la evaluación de este subrubro.</p>				

Subrubro 4.2.- Programa de capacitación en la prestación de servicios

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Subrubro 4.2. Programa de capacitación en la prestación de servicios	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00				
<p>4.2. EL LICITANTE presentará el programa de capacitación de las y los formadores propuestos.</p> <table border="1" data-bbox="789 1073 1308 1138"> <tr> <td>Presenta</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Presenta	1.00 puntos	No presenta	0.00 puntos
Presenta	1.00 puntos							
No presenta	0.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por el LICITANTE ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>El Programa de capacitación en la propuesta de servicio de asesoría del archivo presentado "Anexo 68. Propuesta servicio de asesoría para la Formación INE-Ollín.pdf" en sus páginas electrónicas 4 a 13 detalla los componentes, actividades y el contenido de cada una de ellas, así como su duración e implementación.</p>								

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Subrubro 4.2. Programa de capacitación en la prestación de servicios	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
Por esta razón se le asigna 1.00 (un) punto disponible al LICITANTE en este subrubro.				

Subrubro 4.3.- Nivel profesional, conocimientos y habilidades del capacitador propuesto

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Subrubro 4.3. Nivel profesional, conocimientos y habilidades del capacitador propuesto	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	1.00										
<p>4.3. EL LICITANTE comprobará la habilidad instruccional de cada uno de las y los 4 (cuatro) integrantes del grupo de mentores y la documentación probatoria será comprobada con diplomas, reconocimientos, nombramientos, constancias laborales y/o certificaciones.</p> <table border="1" data-bbox="779 841 1318 997"> <tr> <td>Presenta documentos de cuatro mentores</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta documentos de tres mentores</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta documentos de dos mentores</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Presenta documentos de un mentor</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta documentos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Presenta documentos de cuatro mentores	2.00 puntos	Presenta documentos de tres mentores	1.50 puntos	Presenta documentos de dos mentores	1.00 punto	Presenta documentos de un mentor	0.50 puntos	No presenta documentos	0.00 puntos
Presenta documentos de cuatro mentores	2.00 puntos													
Presenta documentos de tres mentores	1.50 puntos													
Presenta documentos de dos mentores	1.00 punto													
Presenta documentos de un mentor	0.50 puntos													
No presenta documentos	0.00 puntos													
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por OLLÍN jóvenes en movimiento, A.C., ACREDITA PARCIALMENTE los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>Equipo de Mentores:</p> <p>YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA NO ACREDITA. No acredita habilidad instruccional conforme a la documentación digital proporcionada en los archivos "21. 93513984_gradmtria.pdf" y "23. 93513984_titlic.pdf". Se asignan 0.00 (cero puntos), toda vez que, el LICITANTE no presenta documentación para acreditar la habilidad instruccional del grupo de mentores/as; tal como se estipula en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>														

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Subrubro 4.3. Nivel profesional, conocimientos y habilidades del capacitador propuesto	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	1.00
<p>GABRIELA DE LA TORRE GARCÍA NO ACREDITA. No acredita habilidad instruccional conforme a la documentación digital proporcionada en archivos "65. PHOTO-2021-04-06-16-44-21.jpg.jpeg" y "66. PHOTO-2021-04-06-16-44-40.jpg.jpeg". Se asignan 0.00 (cero puntos), toda vez que, el LICITANTE no presenta documentación para acreditar la habilidad instruccional del grupo de mentores/as; como se estipula en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>MARÍA DE LOS ÁNGELES ESTRADA GONZÁLEZ ACREDITA. Acredita habilidad instruccional como Directora de Apoyo Académico en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), conforme a la documentación digital proporcionada, archivo "58. Laboral_María de los Angeles_L03113554_20210406_074635 (1).pdf".</p> <p>DAVID RAFAEL REYES PALAFOX ACREDITA. Acredita habilidad instruccional como docente y trayectoria en actividades de organización de grupos sociales orientados a incidencias públicas, mediante nombramiento como consejero interno titular que consta en el archivo 34. Constancia Consejero Universitario DRRP.pdf", credencial de trabajo en el documento "39. Credencial UNAM Catedrático.pdf" y oficio ENP/SG//1954/2019 emitido por la Escuela Nacional Preparatoria y contenido en el archivo "61. Nombramiento UNAM DRRP.pdf", así como constancia laboral como Coordinador de Agenda pública expedida por la Directora de Administración en Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C incluido en el archivo "48. david (1).pdf".</p> <p>Se asigna 1.00 (un) punto por presentar la documentación señalada en este subrubro para dos mentores. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

RUBRO 5. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

Subrubro 5.1.- Cumplimiento de contratos

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Subrubro 5.1. Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	7.50	Puntos obtenidos	3.75
<p>5.1. Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la experiencia y especialidad de la presente tabla (rubro 2).</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Subrubro 5.1. Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	7.50	Puntos obtenidos	3.75		
<p>No se aceptarán documentos de cumplimiento de diferentes contratos de aquellos con los que acreditó experiencia y especialidad para el rubro 2 de la presente tabla. Sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía; • Liberaciones de pago o • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. <table border="1" data-bbox="716 672 1381 784"> <tr> <td data-bbox="716 672 1251 784">Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1251 672 1381 784">7.50 puntos</td> </tr> </table> <p>No se considerarán documentos para acreditar el cumplimiento de contratos distintos a los antes enunciados.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p>					Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	7.50 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	7.50 puntos					
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por el LICITANTE. ACREDITA PARCIALMENTE los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) ACREDITA. Presenta documento Carta dirigida a la C. Greta Ríos Téllez Sill, Representante legal de Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C. por parte de la Subdirección de Gestión y Operación de Programas Dirección Ejecutiva del Capacitación Electoral y Educación Cívica del INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL con fecha 26 de febrero de 2020, archivo "63. Ollín.pdf"</p> <p>a.1) Acredita, la Carta presentada establece que "Como parte de la Estrategia Nacional de Educación Cívica y en cumplimiento al Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil 20018, le informo que la organización que usted preside concluyó satisfactoriamente el proyecto "Mujeres Líderes de la Ciudad de México en el Presupuesto Participativo", entregando toda la documentación solicitada en tiempo y forma" Por lo que se permite establecer el cumplimiento del Convenio de Colaboración celebrado con el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, archivo "15.2018.INE.pdf" presentado en el Rubro 2.1</p> <p>a.2) Acredita, la Carta presentada contiene la firma del Encargado de Despacho del área correspondiente</p> <p>b) NO ACREDITA. Presenta correo electrónico enviado por NATIONAL ENDOWMENT FOR DEMOCRACY. fechado el 16 de agosto de 2019, archivo "62. Ollin, AC Mail - Closeout of Grant 2018-0616.pdf"</p>						

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.</u> Subrubro 5.1. Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	7.50	Puntos obtenidos	3.75
<p>b.1) No Acredita, El contenido del correo presentado es "A review of our files indicates that all reporting requirements are complete for NED Grant No. 2018-0616. The grant has been closed out and we have placed our files in inactive status. Please remember that you must retain all grant-related materials for three years from the date the final financial report was submitted. This is required to ensure the availability of complete information should there be an audit or evaluation of this grant by one of our oversight agencies. Your organization may continue to use all non-expendable property (equipment) that may have been acquired with your grant funds to further program objectives. Please note the reporting requirements for equipment described in Attachment C of the Grant Agreement, 2CFR200.313. If you have any questions, please contact me. Thank you for your cooperation in completing the reporting requirements." De este contenido, se establece el cumplimiento de los acuerdos con Agreement" establecido con NATIONAL ENDOWMENT FOR DEMOCRACY. Documentos visibles "17. 574 Fully Signed Grant Agreement.pdf", "17. 574 Fully Signed Grant Agreement.pdf" y "16. 2018.NED.pdf". A pesar de que la convocatoria menciona que la documentación en idioma distinto al español deberá acompañarse de su correspondiente traducción certificada a este idioma, este no es el caso para el documento presentado, por lo que, dicho documento no es considerado como evidencia que acredite el cumplimiento del subrubro de la presente convocatoria.</p> <p>b.2) No acredita El correo presentado no cuenta con firma visible.</p> <p>c) NO ACREDITA. Presenta Carta suscrita por la Gerente General de la Escuela Secundaria de la Ciudad de México (Mexico City School-Secundaria), S.C firmada el 6 de abril de 2021. Documento visible "26. Carta Colegio Ciudad.pdf".</p> <p>c.1) Acredita El contenido de la Carta presentada es el siguiente "Hago referencia al convenio de colaboración suscrito el 21 de noviembre de 2018 entre Ollín, Jóvenes en Movimiento. A.C. y la Escuela Secundaria de la Ciudad de México (Mexico City School-Secundaria), S.C. Al respecto, hago constar que derivado del mismo, Ollín concluyó de manera satisfactoria con todas las actividades que se le encomendaron en dicho instrumento, resultando en la capacitación de 310 alumnos e 10 a 15 años de edad en el mecanismo de presupuesto participativo en la Ciudad de México".</p> <p>c.2) Acredita, la Carta presentada tiene firma visible.</p> <p>c.3) No Acredita, la Carta presentada no refiere a ningún convenio o contrato enviado por el LICITANTE según lo establecido en el rubro 2.</p> <p>Se asignan 3.75 (tres punto setenta y cinco) puntos en razón de la regla de tres aplicada para asignar puntos de manera proporcional y derivado de que el LICITANTE es el segundo con el mayor número de contratos cumplidos con 1 (un) contrato liberado debidamente acreditado, mientras que el LICITANTE con el máximo número de contratos cumplidos acredita 2 (dos) de estos. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	37.21 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	52.50 puntos

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Servidores Públicos que realizaron la evaluación:

Elaboró y Revisó:	Avaló:
<hr/> <p>Mtro. Aarón Enrique Jaramillo González Subdirector de Información y Gestión del Conocimiento Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>	<hr/> <p>Mtro. Francisco Javier Morales Camarena Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: JARAMILLO GONZALEZ AARON
ENRIQUE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 513357
HASH:
1B85A93566B4A903875110844E0D34378147C2A
01F3F6F0B8EBEF76E5A3BA1B0

FIRMADO POR: MORALES CAMARENA FRANCISCO
JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 513357
HASH:
1B85A93566B4A903875110844E0D34378147C2A
01F3F6F0B8EBEF76E5A3BA1B0

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3. de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la **convocatoria**, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**, **Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**, **Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-015/2021

Servicio de asesoría para la aplicación y evaluación de nuevos métodos para la formación ciudadana en materia de Educación Electoral

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

15 de abril de 2021

Partida	Concepto	Alternativas y Capacidades, A.C.	Nosotr@s por la democracia, A. C.	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.
		Precio Unitario antes de I.V.A. (Subtotal)	Precio Unitario antes de I.V.A. (Subtotal)	Precio Unitario antes de I.V.A. (Subtotal)
Única	Servicio de asesoría para la aplicación y evaluación de nuevos métodos para la formación ciudadana en materia de educación electoral.	\$1,100,000.00	\$1,500,000.00	\$2,009,724.72
	I.V.A.	\$0.00	\$0.00	\$321,555.96
	TOTAL	\$1,100,000.00	\$1,500,000.00	\$2,331,280.68

Mediana de la investigación de mercado (precio unitario antes de I.V.A., Subtotal)	\$1,500,000.00
Precio aceptable [Mediana de la investigación de mercado (precio unitario antes de IVA, Subtotal)+10%]	\$1,650,000.00

Servidor Público

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 515821
HASH:
D4A2D44F3E1281E42E7CF5A68CF59E31A9C5B87
D0F609F167561F1A092AE3243

**Licitación Pública Nacional Electrónica
 LP-INE-015/2021**
**Servicio de asesoría para la aplicación y evaluación de nuevos métodos para la formación
 ciudadana en materia de Educación Electoral**
**Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en
 la investigación de mercado**
15 de abril de 2021

Partida	Concepto	Alternativas y Capacidades, A.C.
		Precio Unitario antes de I.V.A. (Subtotal)
Única	Servicio de asesoría para la aplicación y evaluación de nuevos métodos para la formación ciudadana en materia de educación electoral.	\$1,100,000.00
	I.V.A.	\$0.00
	TOTAL	\$1,100,000.00
		Precio Aceptable
Mediana de la investigación de mercado (precio unitario antes de I.V.A., Subtotal)		\$1,500,000.00
Precio aceptable [Mediana de la investigación de mercado (precio unitario antes de IVA, Subtotal)+10%]		\$1,650,000.00

Servidor Público
**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
 Subdirectora de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
 Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 515827
HASH:
22007CA520B066249568C995243E3540B0744FF
0DA79A66E0FF5BFBEA5E11754

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

ANEXO 4

Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2021

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

15-abril-2021

"Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"

Concepto	Alternativas y Capacidades, A.C.
MOemb = Monto de la oferta económica más baja	1,100,000.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	30.00
MOi = Monto de la i-ésima oferta económica	1,100,000.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MOemb \times 30/MO_i$	<u>30.00</u>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal).

SERVIDORES PÚBLICOS

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 515829
HASH:
6C81E864AEDC2B8C224FC46043E5D0CF99D4B24
0F2B818292CA6455609AB46D0

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 515829
HASH:
6C81E864AEDC2B8C224FC46043E5D0CF99D4B24
0F2B818292CA6455609AB46D0

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 515829
HASH:
6C81E864AEDC2B8C224FC46043E5D0CF99D4B24
0F2B818292CA6455609AB46D0

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

ANEXO 5

Resultado final de la puntuación obtenida

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2021

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE Y QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

15-abril-2021

Concepto	Alternativas y Capacidades, A.C.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	56.70
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	30.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n	<u>86.70</u>

SERVIDORES PÚBLICOS

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 515832
HASH:
81483AE86CA8AAD08EC74EFB2146C0B8BCB9506
66029B849AE5331867F0D862F

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 515832
HASH:
81483AE86CA8AAD08EC74EFB2146C0B8BCB9506
66029B849AE5331867F0D862F

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 515832
HASH:
81483AE86CA8AAD08EC74EFB2146C0B8BCB9506
66029B849AE5331867F0D862F

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 6 de abril de 2021.

Partida	Concepto	Precio Unitario antes de I.V.A. (Subtotal)
Única	Servicio de asesoría para la aplicación y evaluación de nuevos métodos para la formación ciudadana en materia de educación electoral.	\$1,100,000.00
	I.V.A.	\$0.00
	TOTAL	\$1,100,000.00

Precio Unitario antes de IVA (Subtotal) con letra: Un millón cien mil pesos 00/100 MN
(En pesos mexicanos)

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Precio Unitario antes de IVA (Subtotal).
Se verificará que el precio ofertado sea un precio aceptable.

Alternativas y Capacidades, A.C.
Romina Mellado Pasapera

Nombre y firma electrónica del Licitante y nombre del representante legal